Nuestro editorial de hoy

Al recorrer el planillado del proyecto de Presupuesto General de Gastos nos ha llamado la atención la insuficiencia de las previsiones para algunas oficinas que, según es de notoriedad, han venido padeciendo la exigüidad de sus rubros para gastos generales. Nos referimos al Poder Judicial y sugerimos particular atención para terminar con...

RUBROS INSUFICIENTES

EL BIEN PUBLICO

Pronóstico del Tiempo

Claro y nuboso presentose el cielo en la noche de ayer. La temperatura a las 23 y 30 horas en Montevideo alcanzaba a 21º, Humedad 75 %. Se prevé para hoy cielo claro y semicubierto. Temperatura: Poco cambio. Viento del Este al Norte suaves. El análisis continental indica que se mantiene la influencia de la masa de aire húmedo. Se pronostica tiempo

BUENO

Año LXXXII — Nº 26.051 — Montevideo, lunes 21 de marzo de 1960. — Redacción y Administración: Ciudadela 1469. - Teléfonos: 8 09 06 y 8 09 96 — Edición de 10 páginas — Precio: $ 0.20

DICTARONSE EN CORDOBA FALLOS CONTRA DOS TERRORISTAS

- Más allanamientos han sido realizados
- SE PRODUJERON OTROS ATENTADOS
- Vítolo ha ofrecido garantías sindicales

CORDOBA, 20. (UPI). — El Consejo de Guerra dictó los dos primeros fallos correspondientes a personas detenidas bajo la acusación de terrorismo. El doctor Aristóbulo Rivera Lencina, apoderado del Partido Peronista en Córdoba, a quien se inculpó de asociación ilícita e instigación para cometer delitos, fue absuelto de culpa y cargo. El restante es Ulderico Julio Carrizo que pretendió colocar una bomba en el Palacio de Correos de esta ciudad, el 22 de junio de 1957, cuando se hallaba en el mismo el vicepresidente de la Nación, Almirante Isaac F. Rojas. Carrizo, al explotarle el artefacto perdió la mano izquierda.

9 meses de prisión

El Consejo de Guerra lo ha condenado a 9 meses de prisión menor por apología del crimen reiterada.

Entre tanto prosiguen las actuaciones judiciales en torno al esclarecimiento del atentado que voló los depósitos de la Shell Mex matando a 13 personas.

Trascendió al respecto que habría sido detenida una persona que proporcionó valiosos datos sobre la filiación de tres individuos a quienes se vió huir en motocicleta, momentos antes de producirse la explosión. También se procura la detención de un ex empleado de la policía, sobre quien recae la presunción de que estaría en conocimiento de importantes detalles relativos a la investigación.

Nuevo atentado

BUENOS AIRES 20. (UPI) — Un atentado terrorista se registró al paso de un tren en Villa Ballester, contra un convoy que circulaba a las 4.10 por ese lugar, fue arrojado un artefacto explosivo elaborado con azufre y clorato de potasio que al estallar provocó alarma entre el pasaje. No hubo que lamentar desgracias personales. Trascendió que en tal sentido se efectuaron allanamientos secuestrándose crecida cantidad de propaganda peronista. Además, en una vivienda del Gran Buenos Aires se encontraron bombas de gelinita en proceso de fabricación a las que aún no habían sido colocadas las carcazas.

Vandálico suceso

BUENOS AIRES, Marzo 20. (UPI). — Un grupo de individuos, dando vivas al peronismo, penetraron en un club de San Justo donde se realizaba una fiesta y dieron muerte al dueño del bufet, Prudencio Mercado, Presidente de un Comité local de la U. C. R. I. e hirieron de gravedad a su yerno, Faustino Pereyra.

Trascendió que los autores del homicidio están identificados y que se trataría de sujetos utilizados como elementos de choque durante el régimen peronista.

El Plan Conintes

BUENOS AIRES, Marzo 20. Por BERNARDO RABINOVITZ, (UPI). — El "Plan Conintes", cuya aplicación faculta a las fuerzas armadas a reprimir a los autores de actos de violencia y terrorismo y a vigilar edificios y plantas pertenecientes a los servicios públicos, no ha restringido la actividad de los partidos políticos a una semana de las elecciones convocadas para renovar la mitad de las bancas y cubrir las vacantes existentes en la Cámara de Diputados de la nación.

El Plan Conintes (Conmoción interna del estado) ha sido fortalecido por un decreto que establece graves penalidades para los terroristas, pues incluye disposiciones del código de justicia militar y de la ley de "Organización de la Nación para tiempo de guerra".

La actividad de los dinamiteros y saboteadores produjo en la Argentina, en los últimos nueve meses, 310 atentados, 21 muertos y 49 heridos. La mayoría de los implicados en ese delito regularmente criminal y que a veces ha merecido la calificación de político, sin peronistas.

Rosario: zona de guerra

BUENOS AIRES, 20. (UPI). — El Ministro del Interior, Dr. Alfredo Vitolo manifestó a una delegación de mercantiles que "el Poder Ejecutivo" no alienta intenciones de disponer allanamientos ni intervenciones en las organizaciones sindicales", y agregó que el derecho de huelga será respetado en caso de resolverse paralizaciones de los comercios No obstante ello, el Ministro dijo ignorar si en el Comando Conintes existirá el propósito.

Mientras tanto, se han continuado realizando diversos allanamientos en la Capital Federal y Gran Buenos Aires, mientras en el interior se registraron algunas novedades con respecto a la represión del terrorismo... En Rosario, el comandante de la II Región militar y comandante de la zona número 3 Conintes, Coronel José M. Molina declaró que "la ciudad y la zona que abarca la segunda circunscripción ha sido declarada zona de guerra para la aplicación del plan Conintes".

Fué a Ecuador J. A. Mora Otero

WASHINGTON, 20 (UPI). — El Dr. José A. Mora, secretario general de la Organización de Estados Americanos, salió hoy en avión con rumbo a Quito, para asistir a la inauguración del nuevo palacio legislativo, en que se habrá de celebrar la undécima conferencia panamericana.

El Dr. Mora, que viaja en compañía de su esposa, va a Ecuador por invitación del gobierno de dicho país que acaba de terminar una serie de edificios modernos, entre ellos un hotel y una ciudad universitaria, en preparación de la reunión panamericana.

El Dr. José María Velasco Ibarra, candidato a la presidencia de Ecuador, quien acusa al gobierno del presidente Ponce, haciéndolo responsable de los incidentes acaecidos en Quito, que costaron la vida a varias personas.

Incidente político arrojó varios muertos en Quito

QUITO, 20 (UPI). — Una reunión política que se efectuaba ayer en esta capital se convirtió en un tumulto a consecuencia del cual murieron aproximadamente 7 personas y quedaron 25 heridas.

El disturbio estalló durante una reunión pública en la Plaza Bolívar. Miles de personas se habían reunido para aclamar al candidato a la presidencia José María Velasco Ibarra, quien se disponía a iniciar así su campaña electoral.

Al principio se registraron algunos pugilatos individuales, pero después el desorden se generalizó.

Uno de los muertos es un niño de 6 años y otro un policía.

Entre tanto, el candidato presidencial José María Velasco Ibarra acusó al Gobierno de ser responsable de la muerte de los ciudadanos que cayeron durante el incidente de ayer pero el Presidente, Camilo Ponce, negó inmediatamente que la acusación fuera cierta.

Ponce dijo que "según informaciones fidedignas los muertos son dos conservadores, dos liberales y un policía" y añade que "el Gobierno adoptó todas las medidas de seguridad aconsejables para impedir infecundas alteraciones de la paz."

"Sin embargo —agregó el presidente— la organización electoral velazquista ha venido preparándose de modo prolijo para dar curso a la violencia. Ahí están los incendiarios discursos de Velasco al llegar a Quito."

El presidente rechazó la imputación de que el Gobierno estuviese preparando un fraude electoral.

"Velasco lo afirma —dijo Ponce— porque teme perder las elecciones y justificar así la eventual derrota."

Comentan la visita de Khrushchev a Francia

PARIS, marzo 20 (UPI). Por Charles Hauser. — Las esferas oficiales francesas parecían hoy resignadas a la probabilidad de que Nikita Khrushchev saque algún provecho político de su visita a Francia. El Primer Ministro soviético llegará el miércoles en visita de 11 días.

En todos sus preparativos para la visita de Khrushchev —tanto antes como después de la influenza que aplazó la fecha original de su llegada— los franceses han tenido presente dos cosas elementales:

—Seguridad para el gobernante soviético.

—Evitar que el líder ruso aproveche demasiado su visita para hacer política roja.

Khrushchev y los demás funcionarios soviéticos tenían sin emabrgo, otras cosas en mente. Su mayor deseo fue siempre poder establecer un máximo contacto directo entre Khrushchev y el pueblo francés.

Cuando se dio a conocer el programa original de una visita de 14 días de Khrushchev, los franceses parecían haber ganado el primer "round" del encuentro diplomático, pero el nuevo programa, que abarca desde el próximo miércoles 23 de marzo hasta el 3 de abril, muestra cambios notables en favor de los rusos.

Campeones..!

El elenco de Peñarol (arriba) logró en match que defraudó a la multitud congregada en el Estadio Centenario el título máximo de de 1959. Por dos a cero superó a Nacional, pero lo que pudo ser fiesta del fútbol se transformó en bochornoso suceso al lograr los aurinegros su primer tanto. Por suerte, Adlai Stevenson (derecha) que concurrió a presenciar el encuentro... ya se había retirado, gratamente impresionado por el entusiasmo del público y el esfuerzo —por supuesto que sólo físico—, de los protagonistas del partido. (Notas gráficas y amplias crónicas y comentarios, en páginas 8, 9 y 10).

Optimistas declaraciones de Lafer, en Washington

WASHINGTON, 20 (UPI). — Por Henry Raymont. — El Ministro de Relaciones Exteriores de Brasil, Horacio Lafer, dijo hoy haber encontrado "una actitud nueva" hacia los problemas económicos y sociales de la América Latina durante los dos días de su visita a Washington.

Partió para Boston

Esta nueva actitud, añadió, desvirtúa los temores de la América Latina en el sentido de que Estados Unidos se despreocupó de ella, absorto en sus problemas mundiales.

Lafer informó de sus impresiones durante una entrevista exclusiva que dió a United Press International antes de partir esta mañana a Boston, ciudad en la cual se va a someter a un examen médico completo en una Clínica local.

El ministro fué despedido en el Aeropuerto por Roy Rubottom, del Departamento de Estado; el embajador de su país en Washington, Walther Moreira Salles, y un grupo numeroso de funcionarios de su Emajada acompañados de los miembros de su familia.

Lafer manifestó que, en sus conversaciones con el Presidente Eisenhower y el Secretario de Estado, Christian Herter, en Río de Janeiro, en enero último, y durante su visita actual a Washington, llegó a convencerse de que aquí, "hay apoyo unánime y sincero".

A la "operación Panamericana" del Presidente Juscelino Kubitschek. Además, recalcó, observó un evidente apoyo al proyecto de acelerar el desenvolvimiento del Hemisferio de parte de los Presidentes de Argentina, Chile, Colombia y México.

"Creo que está surgiendo una total comunión de criterios entre todas las Repúblicas americanas en el sentido de que debemos avanzar en forma resuelta en la lucha contra el subdesarrollo y la pobreza y robustecer la posición de nuestro Hemisferio en el concierto de las Naciones Libres", manifestó Lafer.

Impuesto a la Herencia

El proyecto de reformas tributarias establece en lo que atañe a herencias y afines que el acervo líquido global de una sucesión, integrado por los bienes hereditarios gravados por los impuestos a las herencias, legados y donaciones, cuando su monto exceda la suma de diez mil pesos, está sujeto, INDEPENDIENTEMENTE DE ESTOS IMPUESTOS, A UN IMPUESTO PROGRESIVO, NO ESCALONADO.

- Modifícanse y ordénanse las normas vigentes en materia de Impuestos Sucesorios.
- El avalúo de los inmuebles se hará sobre la base del aforo de la Contribución Inmobiliaria, más ciertos porcentajes.
- Refórmase el cuadro de tasas del Impuesto a la Herencia, suprimiéndose la escala progresional.

(Texto íntegro del Proyecto de Reformas al Impuesto a la Herencia en la Página 5)

LLEGO AYER A LA HABANA PHILIP BONSAL

LA HABANA, 20. (UPI). — El embajador de los Estados Unidos en Cuba, Philip W. Bonsal, llegó a La Habana en avión a las 4 y media de la tarde.

Entre 300 y 400 cubanos que se apiñaron en la torre de observación del edificio de la administración del aeropuerto vitorearon al embajador cuando bajó por la rampa del avión.

Muchos de ellos gritaron "viva Cuba Libre". La mayoría estaban evidentemente emocionados.

Unos 60 fotógrafos y periodistas rodearon a Bonsal y a su esposa al pie de la rampa.

Bonsal manifestó:

"Mi esposa y yo estamos encantados de haber regresado aquí".

El embajador intentó seguir adelante y dar por terminada su declaración pero los periodistas insistieron en que hablara mas.

"Estoy contento —dijo entonces Bonsal— de hallarme aquí. Eso es todo. He regresado por las razones declaradas por el Departamento de Estado. Eso es todo lo que puedo decir".

Un periodista cubano preguntó a Bonsal si creía que su presencia en La Habana podría servir para mejorar las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos.

Bonsal repuso:

"Creo personalmente que podría ayudar a ese respecto".

Ningún funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores cubano fué a esperar a Bonsal.

Un nutrido grupo de empleados de la embajada habían ido junto con sus esposas a recibir a Bonsal tuvieron que remover un cordón de fotógrafos y periodistas con el objeto de saludar al embajador.

Un pequeño grupo musical compuesto por tres individuos que tocaban con guitarra y maracas canciones típicas cubanas, dieron cierto colorido y aumentaron la confusión que se produjo en el aeropuerto al aterrizar el avión. Los tres músicos cantaban al mismo tiempo que tocaban.

PERSECUSION RELIGIOSA EN CHINA ROJA

TAIPEI, 20 (UPI).—El Cardenal Thomas Tien Keng Hsin, se encuentra mejor del ataque que sufrió al enterarse de que dos Obispos católicos fueron condenados a cumplir penas de Cárcel en China comunista.

Un vocero del Cardenal, que es el único Cardenal chino, declaró que éste reanudó hoy sus tareas normales después de permanecer dos días en cama.

El vocero, agregó, que el Cardenal debió guardar cama, con fuertes dolores de estómago y 39 grados de temperatura, al recibir la noticia de que las condenas impuestas por el régimen de Pekín, al Obispo chino Kung Ping Mei y al Obispo norteamericano James Edward Walsh.

Comentan en Washington

WASHINGTON, 20 (UPI). — El líder democrático del Senado, Mke Mansfield, (senador por Montaña), exhortó a la Secretaría de Estado que "haga una protesta más fuerte posible" contra la sentencia de 20 años de prisión impuesta por los comunistas chinos al Obispo católico James E. Walsh.

Guerra económica a los Estados Unidos prometió E. Guevara

LA HABANA, 20 (UPI). — Por Martin W. Houseman. — Ernesto Guevara, Presidente del Banco Nacional de Cuba, prometió hoy hacer la guerra económica a Estados Unidos y expulsar de Cuba a todos los "monopolios" norteamericanos. Guevara hizo su ataque a Estados Unidos y una defensa del pacto comercial concertado recientemente por Cuba con Rusia, en una transmisión por televisión hecha poco antes de llegar de regreso a La Habana en avión procedente de Nueva York, el embajador estadounidense en Cuba, Philip W. Bonsal. El embajador abandonó su cargo aquí hace dos meses en señal de protesta contra las acusaciones antinorteamericanas hechas por Fidel Castro a su gobierno.

Elogios a Rusia

"El gran amigo de Cuba es la Rusia Soviética", dijo Guevara, y repitió varias veces su declaración.

El Embajador Bonsal trae esperanzas de un mejoramiento de las relaciones cubano - estadounidense, hoy en día en su nivel más bajo.

Fidel Castro también tiene el propósito de hablar en una reunión que habrá esta noche, y asimismo se espera que discuta las relaciones de Cuba con Estados Unidos.

Cuando salía de Nueva York en su viaje a La Habana, Bonsal dijo, que su regreso a la capital cubana, de la cual salió el 23 de enero, no "es un gesto de apaciguamiento hacia el régimen de Castro, sino más bien una prueba de nuestro deseo de continuar las discusiones".

Guevara, dijo, que el Tratado comercial que se firmó en La Habana con el primer Vice - primer ministro soviético, Anastas Mikoyan, en enero último, "es el mejor retratado que jamás haya negociado Cuba".

Con respecto a las críticas de Estados Unidos a ese tratado, Guevara manifestó que "nada le importan a Estados Unidos los Tratados que nosotros firmemos; pero este tratado no tiene las proyecciones políticas que Estados Unidos se imagina que envuelve".

Prometió que todos los "monopolios" de Estados Unidos serían expulsados del país y atacó al Banco de Exportación e Importación norteamericano y a otras Instituciones crediticias estadounidenses calificándolas de "garroteros" o prestamistas usureros.

Las mayores inversiones norteamericanas en Cuba son de Compañías mineras, azucareras y ganaderas.

El Gobierno revolucionrio, afirmó Guevara, refiriéndose al azúcar, que es el principal productos del país, librará a Cuba de su economía basada en un solo producto.

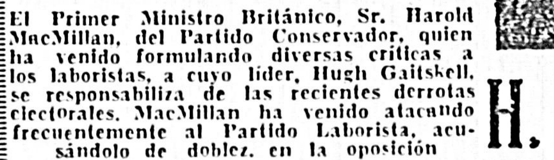

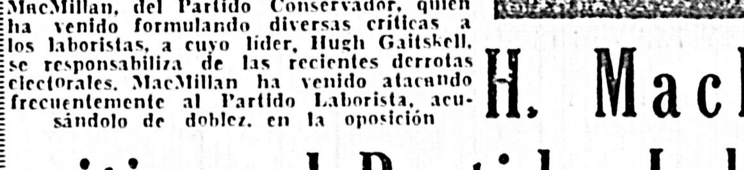

El Primer Ministro Británico, Sr. Harold MacMillan, del Partido Conservador, quien ha venido formulando diversas críticas a los laboristas, a cuyo líder, Hugh Gaitskell, se responsabiliza de las recientes derrotas electorales. MacMillan ha venido atacando frecuentemente al Partido Laborista, acusándolo de doblez, en la oposición

H. MacMillan critica al Partido Laborista

LONDRES, 20 (UPI). — El Primer Ministro Harold MacMillan volvió hoy a la carga contra el Partido Laborista.

Los laboristas del ala izquierda guardaron silencio sobre las dos humillantes derrotas electorales de esta semana. Que se sepa, el líder del partido, Hugh Gaitskell, no ha sido objeto de nuevos ataques por sus propios correligionarios.

MacMillan censuró la "doblez" que manifiesta el partido de oposición en la cuestión de la nacionalización de la industria.

"La idea de que el socialismo y la nacionalización están pasados de moda parece que comienza a prender", dijo MacMillan en una conferencia de sindicalistas conservadores.

"Por cierto que era el único tema que nuestros oponentes socialistas habían encontrado desde las elecciones.

"Ahora se aparecen con un nuevo tema tratando de persuadir a los fanáticos del partido de que ellos son partidarios de menos nacionalización.

"Y parecen muy felizmente convencidos de que esta muestra de doblez les dará resultados... pero yo lo dudo". Dijo MacMillan.

La mayoría de los observadores políticos están contestes en que el Partido Laborista se halla en un grave aprieto.

"NO EXISTE LIBERTAD DE PRENSA EN CUBA"

Lo afirma la Soc. Interamericana de Prensa

MONTEGO BAY, 20 (UPI). — La Junta Directiva de la Sociedad Interamericana de Prensa, aprobó hoy, una resolución en que s eacusa a Bolivia, Cuba, la República Dominicana y Paraguay como países no democráticos por los atentados que se cometen en ellos contra la libertad de Prensa.

La resolución en la forma en que estaba redactada originalmente no incluía a Cuba, pero este país fué agregado por el voto unánime de los Directores, después de larga discusión.

Jorge Mantilla, de "El Comercio" de Quito, había sugerido en un principio que se eliminara a Bolivia de la resolución, "porque las restricciones que tiene sobre la Prensa son diferentes de las que existen en dictaduras permanentes como la República Dominicana y Paraguay".

Alberto Gainza Paz, Director de "La Prensa", de Buenos Aires, dijo, que se oponía a la idea de la redundancia que contenía la resolución al repetir cargos que la SIP había hecho ya en cuanto a la República Dominicana y Paraguay y que, si se incluía a Bolivia, Cuba también debería figurar. Después de media hora de debate se resolvió incluir a los cuatro países en cuestión.

La Junta Directiva también aprobó una resolución especial en que se pide a los órganos de la opinión pública del Hemisferio que denuncien concretamente la falta de libertad de Prensa en Cuba y las violaciones del derecho de propiedad en el caso de publicaciones periodísticas como medida punitiva por razones políticas. La resolución faculta también a la Comisión Ejecutiva de la SIP para que estudie la forma de lograr el restablecimiento de la libertad de Prensa en Cuba.

Rusia trata de dividir a los países occidentales, en Ginebra

GINEBRA, marzo 20 (UPI). — Por Wellington Long. — En los círculos diplomáticos occidentales se dice hoy que la proposición soviética sobre suspensión ilimitada de las pruebas de armas nucleares bien podría ser una tentativa para dividir a las potencias occidentales antes de la conferencia de jefes de gobierno que se celebrará en mayo próximo, en París. Los delegados británicos y norteamericanos limitaron sus reacciones iniciales frente al plan presentado ayer por los rusos a decir que la cuestión era importante y que merecía un estudio cuidadoso. Pero, en privado, todos dijeron que, en su opinión, los rusos estaban tratando de aprovecharse de ciertas divergencias entre el enfoque británico y el norteamericano del problema sobre la prohibición de las pruebas de armas atómicas y del relativo al desarme general.

Distintas opiniones

Según parece, los rusos creen que los británicos están dispuestos a aceptar un arreglo con algo menos que un control absoluto, mientras Estados Unidos insiste en que el control debe dar absoluta seguridad de que se cumplirá cualquier acuerdo sobre la suspensión de las pruebas y sobre el desarme.

Hace poco más de un año, los rusos trataron de valerse del mismo ardid. Poco después de la visita del primer ministro británico, Harold MacMillan, a Moscú, los soviéticos declararon que MacMillan les comunicó estar dispuesto a llegar a un arreglo sobre un sistema de inspección menos estricto que el que previamente exigía.

Hasta entonces, las potencias occidentales habían insistido en que Rusia diese permiso a los inspectores occidentales para visitar en el terreno un cincuenta por ciento de todas las explosiones atómicas sospechosas de haber sido provocadas ilegalmente bajo tierra.

MacMillan, afirmaron los rusos, les dijo que estaba dispuesto a aceptar un número fijo de inspecciones anuales, que se determinaría sobre base política y que no tuviera relación alguna con el número de sospechas de violación del acuerdo.

Desde entonces, los rusos han aceptado aumentar el número de inpectores internacionales que se admitiría en territorio soviético, pero se han valido del llamado plan MacMillan para insistir en que tales inspectores podrían investigar, sólo "muy pocos" lugares en los que se sospechase que hubiese habido explosiones atómicas ilegales.

Aunque los soviéticos sostienen haber hecho ciertas importantes concesiones en relación con el punto de vista occidental sobre el sistema de inspección, los diplomáticos norteamericanos dicen que los rusos todavía no han propuesto métodos de inspecciones aceptables para los occidentales.

(En Wáshington, el secretario de Estado, Christian Herter, dijo hoy que en un programa de televisión que Estados Unidos continúa reacio a aceptar un acuerdo que no pueda ser sometido totalmente a inspección).

Los británicos, sin embargo, han insinuado que estarían dispuestos a aceptar un sistema de control menos estricto que el exigido por los norteamericanos.

Los soviéticos, dijeron que aceptarían una prohibición fiscalizada de toda explosión atómica, excepto sólo las pruebas subterráneas de pequeñas armas atómicas, si Estados Unidos y Gran Bretaña aceptasen, a su vez, una suspensión no fiscalizada de la realización de esas explosiones de poca potencia.

La reacción inicial privada entre los norteamericanos fue que tal proposición daría siempre a los rusos mano libre para actuar.

Pero, algunos británicos creen que sería mejor aceptar el sistema de control reconocidamente débil que los rusos están actualmente dispuestos a permitir, por ser acaso lo mejor que se podría obtener en las circunstancias actuales.

Ante los comicios del 27

LA INCOGNITA DE ARGENTINA

El origen del malestar está en la C. G. T.

Escribe Raúl Fernández, Corresponsal Especial de EL BIEN PUBLICO en Buenos Aires.

CUARTA NOTA

[illegible]

Raúl Fernández

Activan investigaciones sobre un misterioso objeto volador visto en el estado de Oregón

WASHINGTON, 20 (UPI). — [illegible]

Otra interpretación

[illegible]

Acuerdo con España

[illegible]

El Cable

EN SINTESIS

[illegible]

Detuvieron cuarenta y tres negros en EE. UU.

ATLANTA, 20 (UPI). — [illegible]

Nuevos sucesos

[illegible]

Exclusivo de "Europa Press" para EL BIEN PUBLICO

HISTORIA DE LA REBELION EN ARGELIA

Por Leandro Benavides

★ CAPITULO III: El Gral. De Gaulle enfrenta enérgicamente el problema

[illegible]

Comenzó la represión

[illegible]

Importante discurso

[illegible]

Fué a Roma el Card. Rugambwa

[illegible]

Reinó la calma ayer en La Paz

LA PAZ, 20 (UPI). — [illegible]

Finalizó reunión de U.N.E.S.C.O. sobre educación primaria en América Latina

MEXICO, marzo 20 (UPI). — [illegible]

Varios proyectos

[illegible]

Fundado por el Dr. JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN el 1º de noviembre de 1878

Director Responsable: Dr. CESAR L. AGUIAR Calle Adolfo Berro 977

EL BIEN PUBLICO

"NUESTRA VICTORIA ES NUESTRA FE" (I. Juan, 4, 5.)

AÑO LXXXII — Lunes 21 de marzo de 1960 — Núm. 26.051

"...hemos siempre considerado a EL BIEN PUBLICO como el gran diario católico y hemos reconocido y seguimos reconociendo su magnífica obra en pro de la causa de Cristo que todos los católicos tienen que apoyar sin distingos ni retaceos". — Carta Pastoral Colectiva de V Episcopado Uruguayo. - 25 de Mayo de 1958.

Rubros insuficientes

Recorriendo el planillado del proyecto de presupuesto general de gastos, llama la atención la insuficiencia de las previsiones para algunas oficinas que, según es de notoriedad, han venido padeciendo la exigüidad de sus rubros para gastos generales. Nos referimos específicamente al Poder Judicial, uno de los tres que integran la estructura política del Estado.

No pocas veces la prensa se hizo eco de las penurias de los Juzgados de la Capital, en especial, y de todos en general, refiriendo hechos que serían pintorescos —algunos de ellos—, si no fuesen lamentables.

La lista de penurias es extensa. Desde la falta de papel donde deben extenderse las notificaciones (las que a veces se han demorado a pesar del ofrecimiento de los particulares, pues el papel de actuación lleva impreso el membrete del respectivo Juzgado), pasando por el hilo de costura de los expedientes, el carbónico para sacar copias de los oficios, la lamparilla eléctrica que hay que reponer, el material de limpieza de los locales, y terminando por los costosos libros que se terminan y que hay reponer necesariamente para poder seguir asentando el movimiento de los expedientes,— todo ha faltado o escaseado en nuestros Juzgados. No hace mucho trascendió que era propósito de una de esas oficinas, suprimir el servicio telefónico, porque "no alcanza el rubro".

A veces la situación ha podido paliarse en forma provisional, gracias al aporte de los Curiales o al de los propios empleados de los Juzgados, quienes se han cotizado para adquirir lo más imprescindible.

Decir que es poco decoroso, es quedarse corto en la calificación del hecho. A pesar de lo cual, de su notoriedad y de lo demás, parece ser que las previsiones del proyecto adolecen de imprevisión.

Funcionan en Montevideo 7 Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y se proyecta la creación de uno más. Para los 8, se prevé $ 32.400 para gastos generales de oficina. Cada uno, $ 4.050. Por mes, $ 337.50.

Para los 4 Juzgados del Crimen, se asigna —por igual concepto— $ 7.200 anuales; o sea $ 1.800 c/u., lo que significa $ 150 mensuales.

Para los 21 Juzgados Letrados del Interior (1 por departamento y 2 en Salto, Paysandú y Canelones), se destina —siempre por el mismo concepto—, $ 75.600, lo que da pesos 3.600 para c/u., es decir, $ 300 mensuales.

El Poder Judicial cuenta 262 oficinas. La Suprema Corte, 4 Tribunales de Apelaciones, 22 Juzgados Letrados en Montevideo y 24 de Paz, 21 Juzgados Letrados del Interior, 18 de Paz de la 1ª Sección del Interior, 30 de pueblos de 1ª categoría, 36 de pueblos de 2ª categoría, 98 rurales, 1 Defensoría de Menores y 1 de lo Civil y Criminal, 2 Juzgados de Trabajo (proyectados), Médicos Forenses, Depósito de Bienes Muebles, Instituto Técnico Forense y Registro P. de Comercio.

Para estas 262 oficinas, se prevé en total (gastos de oficina, arrendamientos, partidas globales, etc.), $ 1:571.320.

No vamos a confrontar este millón y medio del Poder Judicial, con los $ 53:517.766 del Ministerio de Defensa, pero sí habría derecho a compararlo con la Caja Civil, por ejemplo, que tiene previsto para gastos casi el millón y medio ($ 1:475.399.80) o con el Consejo Nacional de Gobierno, con más de $ 600.000, incluida la Oficina de Claves.

Parece algo de difícil comprensión esa falta de noción de la realidad. En general, la escasez de rubros afecta a la gran mayoría de las reparticiones públicas. La previsión suele quedarse corta, frente a los aumentos incesantes de los costos de los materiales. Los aumentos proyectados son impuestos por las circunstancias. Acaso haya previsiones exageradas y habrá casos en que, sin entrar a considerar si son ajustados o no, se estima que ciertas erogaciones son prescindibles. Pero lo que sucede en el caso con el Poder Judicial, tiene las características de una manifiesta imprevisión, apenas se medite un minuto en las cifras expuestas. O si se las compara con otras que revelan un cierto desequilibrio frente a las que comentamos.

Dicho Poder recauda fondos, a través de los sellados y timbres, en especial modo de los primeros. Su monto no puede establecerse, porque desde 1950 dejó de utilizarse el sellado para el Poder Judicial, confundiéndose así lo que éste percibe con el resto de lo recaudado en todas las demás oficinas del Estado. Pero se han hecho cálculos fundados, en el sentido de que lo recaudado por los Juzgados importa una suma que cubre con creces todo su presupuesto. Esta anotación la hacemos a efecto de señalar que, en rigor, las necesidades reales de la administración de justicia, podrían ser cubiertas con sus propios ingresos que, en la actualidad, no pueden ser precisados con exactitud.

Viviendas que faltan

El país sigue esperando la gran obra de construcción de viviendas que se viene notando como indispensable desde hace decenios.

Decir que carecemos de viviendas adecuadas para sectores inmensos de la población, es repetir una afirmación que no necesitaría repeticiones, apenas se hubiera procedido en el pasado con un buen sentido de las cosas y con un exacto sentido de las necesidades sociales.

No obstante, más allá de algunas leyes relativas a préstamos para determinados sectores, que garantizan la operación con sus sueldos, lo demás, es un baldío de proyecciones extraordinarias. Dentro de él, asistimos al espectáculo que nos presentan decenas de miles de familias que carecen del sitio adecuado para desarrollarse, vivir decorosamente, dentro de un clima higiénico en lo físico y cuidado en lo moral.

Si dejamos el cuadro de las leyes relativas a los préstamos hipotecarios, que constituyen una solución parcial y parcializada, no vemos más que el Instituto de Viviendas. Por su camino y posibilidades algo se ha hecho, pero convengamos en que lo hecho, es escasísimo si se lo compara con lo que necesita el país.

A ese mismo Instituto, luego de estructurarlo y ponerlo en marcha, no se le han dado posibilidades demasiado espléndidas. Casi estaríamos tentados a afirmar que, la situación es la contraria.

De tal manera, el Instituto de Viviendas, hasta el momento, no constituye ni siquiera una esperanza relacionada con el enfrentamiento de los problemas que la habitación plantea en nuestro medio y tanto es así, que en diversas oportunidades en que se han planteado situaciones especialísimas, que era necesario enfrentar con mayor urgencia, ha debido legislarse (otra vez parcialmente) para dotarlo de los recursos necesarios o de los medios legales conducentes al cumplimiento de las obligaciones nuevas o sorpresivas que se planteaban.

O sea que, cansinamente, se ha ido marchando a tientas, cuando lo elemental, exigía que se hicieran las cosas de otro modo. Y lo lamentable es que a lo largo de años han esperado fórmulas llenas de interés, mediante las cuales el problema de la vivienda hubiera podido ser encarado en forma sustancial. Una desidia más. Entre tanto, proyectos como el de las inversiones forzosas, del extinto legislador García Pintos, siguen manteniendo, pese al paso del tiempo, una vigencia y una actualidad singularísimas. Lo lamentable es no tener el empuje necesario para darse a la tarea sin dilaciones.

En la huerta

Nuestra nota sobre huertas familiares ha provocado la inquietud de algunos amigos de su cultivo, que nos anotan las dificultades que se plantean a todo aquel que quiera realizar la tarea.

Una anotación importante se refiere a la falta de posibilidades de aprender la tarea, de saber cultivar la tierra, de conocer a fondo los problemas, las necesidades, todo cuanto se requiere para obtener que un pedazo de tierra produzca algo. No hay un solo texto, se nos dice, que ayude al hortelano a conocer su oficio. Ignoramos la bibliografía en la materia y no sabemos si la ausencia es total en cuanto a libros elementales que orienten en la tarea. Pero lo que no ignoramos es que resulta necesario realizar una intensa labor educativa a fin de conseguir que la gente pueda cultivar su huerta en forma totalmente aceptable. Claro está que no es necesario tanto para llevar a cabo un cultivo elemental, sino para cultivar una huerta de mayor amplitud y variedad de producciones o producciones más delicadas. No obstante, aun la huerta más reducida exige conocimientos que deben ser difundidos. Acompañamos la inquietud de nuestros informantes en cuanto a que es necesario realizar una gran tarea educativa para que las cosas, también en este terreno, se hagan bien. O puedan hacerse, simplemente.

Diálogo útil

De sumo interés resulta señalar que Adlai Stevenson, cuando pasó por Buenos Aires, concurrió a la Universidad Nacional, en donde fue recibido por el Rector Dr. Risieri Frondizi y por una numerosa concurrencia integrada por decanos de diversas facultades, profesores, egresados y estudiantes. En el salón del Rectorado, el dirigente político americano y los argentinos presentes llevaron a cabo un diálogo lleno de sugerencias, tratando temas que abarcaban tanto la vida universitaria argentina y estadounidense cuanto aspectos políticos relativos a las relaciones interamericanas, sin dejar a un lado aspectos de la política interna del país del Norte. En general la entrevista revistió interés a lo largo de todo su transcurso. Diálogo respetuoso, desarrollos que de acuerdo a las crónicas, fueron serios y objetivos, esclarecimientos útiles para la mejor comprensión de numerosos problemas.

Es evidente que este encuentro tiene trascendencia. Stevenson y las autoridades universitarias argentinas, respetándose mutuamente, demostraron que es mejor dialogar que apedrear.

PUERTOS ABANDONADOS

Acerca de la navegación de cabotaje conviene anotar que alguna vez habrá que tomar las cosas en profundidad a fin de enfrentarlas con la decisión enérgica de rehacer todo un pasado lleno de iniciativas y realidades que se han ido desconociendo progresivamente hasta estos días en los que el cabotaje se encuentra extenuado. "El Telégrafo" alude al tema, haciéndose eco de algunos comentarios que hiciéramos hace pocos días. Y dice irónicamente que "asombrará a muchos saber lo que fue el Puerto de Paysandú en el pasado. "Y anota las siguientes reflexiones que, lamentablemente, han pasado inadvertidas muchas veces, no obstante ser (o tener que ser) muy conocidas. "El puerto de Paysandú que habrá de tener una conexión con el Este de la República y con el Brasil, a través de la autovía hasta Río Branco (ruta 26) cuya transformación está proyectada para financiarla con empréstitos del exterior, tiene delante de sí una inmensa perspectiva de desarrollo que superaría su magnífico pasado. Pero es necesario desbloquearlo desde ya; equipararlo, ampliarlo y remodelado y sobre todo, terminar de una vez por todas con ese problema de los pasos de acceso, que si no se ha resuelto hasta hoy ha sido exclusivamente por causa de la incuria y la incompetencia administrativa".

Un completo panorama de incompetencias, que no son solo administrativas, ha conducido al aniquilamiento de nuestro cabotaje. Y luego de haber construido magníficos puertos, por que además del sanducero está el salteño, hemos hecho lo posible por reducirlos a su mínima expresión.

Nuestro sistema de transportes ha crecido desordenadamente. Hemos hecho acá y allá vías de transporte que luego se han destrozado entre sí. La larga y penosa historia del ferrocarril es otro ejemplo que hay que agregar al conjunto de daños que le hemos hecho al cabotaje y, con ello, al trabajo, a la producción, al progreso general del país. Y luego solo hemos encontrado las soluciones de emergencia para paliar la situación de aquellos que vinculados al transporte y a la carga en cabotaje, se han quedado sin trabajo o han visto disminuidas sus posibilidades de laboreo.

También aquí hemos improvisado, manteniéndonos en el terreno de los simplismos y echando manos a las soluciones más fáciles. O a aquellas que mas podían favorecer la inclinación demagógica.

Ahora nos lamentamos, con razón de la situación de nuestros puertos del litoral y el problema se comprende con facilidad. No obstante existe una especie de incapacidad para el enfrentamiento profundo y decisivo del problema. Intereses en juego, malos hábitos, el deseo de que todo sea fácil y la incapacidad para comprender que hay soluciones que solo pueden obtenerse por la vía del sacrificio, nos han llevado al agravamiento de problemas que, con un mayor sentido de responsabilidad, pudimos evitar y podríamos resolver.

El complejo problema de nuestro cabotaj será solucionado el día que con valentía puedan superarse los simplismos.

Calamidades

Un colega se viene ocupando de la insostenible situación del Hospital Pereira Rossell, ofreciendo referencias que estremecen y angustian.

El inventario de calamidades ofrece rubros lamentables. Así, no hay una sala donde alojar a los recién nacidos normalmente, a fin de que descanse la madre durante la noche. Las cunas no alcanzan, y todos los años se lamenta la muerte de alguna criatura que muere asfixiada por su madre dormida, que la ha puesto a su lado para darle calor.

La pequeña sala para recién nacidos con complicaciones, además de reducida, carece de control automático de temperatura. Las cuatro incubadoras estánn descompuestas desde hace meses.

Cuesta creer que estas cosas no solamente ocurran, sino que no se encuentre un arbitrio urgente para solucionarlas.

Sorpresa para dos

El proyecto de ley de reforma tributaria, que la Cámara de Diputados ha caratulado erróneamente "Ley de Recursos", contiene algunas disposiciones que levantarán polvareda.

A título de ejemplo citamos dos: La subvención a PLUNA se establece en $ 0.40 por pasajero kilómetro volado en líneas internas a condición de que haya pagado su pasaje completo. La subvención a los ferrocarriles se establece en la cantidad de 50 millones de pesos, suprimiendo toda participación en los impuestos nacionales.

Si son ciertos los rumores según los cuales las normas proyectadas son el resultado del trabajo reservado cumplido en las oficinas técnicas del Ministerio de Hacienda, y nos inclinamos a creerlo, a estas horas debe haber centenares, millares de personas ansiosas por saber de dónde se sacará la plata para mantener aquellos servicios. Porque cuentas muy simples permiten calcular que AFE tendrá un déficit de 40 millones por el año 1960 y no tendrá ni créditos ni recursos para financiarlos. Y PLUNA, con un presupuesto mucho más bajo, se hallará en situación equivalente por unos dos millones de pesos.

O mucho nos equivocamos, o aquí hay dos soluciones: lo proyectado no sale adelante, o la Caja Civil no cobra.

CASOS Y COSAS

SE RECLAMA DESDE PAYSANDU la reparación de sus muelles y el dragado de los pasos de acceso. Para esto último, se pide que se ponga en condiciones la draga (creemos que es la H.11) que se encuentra inmovilizada junto a la dársena de cabotaje.

Como esa draga debe hacer unos 10 años y tal vez más que, según se nos dice, está en esa situación, con su personal revistando rigurosamente y "au complet", nos tememos que resulte un tanto difícil poder ponerla en condiciones, porque aunque allí el óxido no trabaja como en las costas marítimas, igualmente va "trabajando" de a poco. A menos que haya rubro, lo que sería realmente fabuloso...

LA JUNTA "B" DE CANELONES ha decidido plantear juicio político a la mayoría del Concejo Departamental canario, en virtud del reconocimiento que ésta concede a la Junta "A".

Es la primera vez que tal instituto se mueve entre nosotros en el plano de las autoridades municipales. Supone imputar a la mayoría violación de la Constitución o de las leyes, u otros delitos graves.

Como la resolución del Senado requiere dos tercios de votos conformes, lo más probable es que nuestro primer juicio político quede en simple episodio de guerra de nervios.

Y tendremos una nueva razón para seguir dudando de la seriedad con que se conducen los negocios públicos, y del respeto por la ley que tienen nuestros dirigentes políticos.

CON LA INAUGURACION DEL PUENTE SOBRE EL SOLIS, anunciada para el mes próximo, toma una mayor importancia la carretera interbalnearias, como ruta de unión de las principales playas del Departamento de Canelones. La ruta que adquiere continuidad hasta el límite de este departamento con Maldonado, ofrece al viajero una apreciable economía de tiempo. El puente sobre Solís, pues, viene a llenar una necesidad que se hacía cada vez más imprescindible. Para que esta realización no pierda su significado es necesario salvar los escollos restantes para que la continuidad de la ruta se extienda hasta los balnearios de Maldonado, y también, el mantenimiento de la misma en estado transitable.

Stevenson: Se despide hoy de Montevideo

VISITA AL CONSEJO ● HOMENAJE A ARTIGAS ● REUNION CON LA PRENSA ● PARTIDA A LAS 12 Y 15

Culmina hoy sus actividades en nuestro país, el líder demócrata estadounidense Adlai Stevenson, que desde el sábado pasado es huésped de honor de nuestro Gobierno. Ayer el ilustre visitante no participó en ningún acto oficial, limitándose solamente a observar una parte del clásico que disputaron en el Estadio Centenario los tradicionales adversarios de nuestro fútbol, Peñarol y Nacional y en horas de la noche fue agasajado por el Embajador de los EE. UU. en el Uruguay, Sr. Robert Woodward, en la residencia de éste, sita en la calle Lord Ponsomby.

En el Estadio

Pocos minutos antes de iniciarse el match en nuestro principal escenario deportivo, llegó Stevenson al Palco Oficial, en compañía de su compatriota el embajador Woodward. Inmediatamente que fue percibida su presencia entre el público, se le aplaudió entusiastamente, aunque lamentablemente no faltaron los silbidos cosa inevitable en circunstancias como ésta.

Stevenson sonriente, mostrando esa gran simpatía que lo caracteriza agradeció el recibimiento que se le tributara. Las autoridades de la Asociación Uruguaya de Football se acercaron a saludarle y en la aportunidad el visitante departió por espacio de algunos minutos con estas personas, en un marco de gran cordialidad según pudo apreciar el cronista, desde donde se hallaba ubicado.

Stevenson iba vestido de traje color petróleo, y en su rostro se notaban claramente los efectos de varios días pasados al rayo del sol tanto en Bariloche, como ayer en la estancia de Florida.

Cuando comenzó el encuentro, se interesó verdaderamente por conocer los detalles del mismo, por lo que hizo numerosas preguntas al Sr. Woodward.

Cuando finalizó la primera etapa del cotejo, Stevenson de manera sencilla e inadvertidamente para la mayoría de espectadores presentes en el Estadio, abandonó éste, en compañía del embajador norteamericano.

En la Embajada

Anoche a partir de las 20 horas tuvo lugar una recepción en la embajada de los EE. UU., sita en el Parque Batlle y Ordóñez, la que adquirió singular brillantez, dada la relevancia de las figuras nacionales que concurrieron a este agasajo a Adlai Stevenson y su comitiva tributado por el embajador Woodward.

Entre las personalidades presentes se encontraban las siguientes:

Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, Sr. Benito Nardone y su señora esposa; Ministro de Hacienda, Cr. Juan E. Azzini; Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, Dr. Eduardo Pons Etcheverry; Consejeros Nacionales Sr. Eduardo Víctor Haedo y H. A. Grauert; Presidente de la Asamblea General, Juan Carlos Raffo Frávega; Ministro Interino de Relaciones Exteriores, Dr. Mateo Magariños de Mello; Dr. Dardo Regules; Dr. Tomás Brena; Secretario del Consejo de Gobierno, Sr. Sánchez Morales; Senador Luis Batlle Berres; Senador Julio César Vignale; Senador Silvio H. Silva; Senador Alberto Abdala; Senador Washington Guadalupe; Senador Eduardo Rodríguez Larreta; Subsecretario del Ministerio del Interior, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Sr. Juan José Gari, Sra. Hortensia Herrera de Lacalle; Dr. Gervasio Posadas Belgrano; Gral. Oscar D. Gestido e Ing. Márquez Illaraz.

Además hallábanse presentes las personalidades que acompañan al ilustre huésped en su gira por América Latina, altos funcionarios de la embajada norteamericana en nuestro país y ciudadanos y damas norteamericanas vinculadas a dicha representación diplomática.

Actividades para hoy

Hoy es el último día de la visita que Stevenson está realizando al Uruguay donde permanecerá hasta el mediodía. Las actividades que en esta oportunidad cumplirá el líder demócrata norteamericano son las siguientes:

A la hora 9, visitará a los miembros del Consejo Nacional de Gobierno. Posteriormente, a las 9.20, colocará una ofrenda floral al pie del monumento a Artigas en la Plaza Independencia.

A las 9.40 se hará presente en nuestra Cancillería donde departirá por espacio de unos veinte minutos con el Ministro Interino de Relaciones Exteriores, Dr. Mateo Magariños de Mello.

Luego, a las 10 horas, ofrecerá una conferencia de prensa en el Zafiro Room del Victoria Plaza Hotel, la que durará una hora.

A las 12.15 horas, desde el Aeropuerto Nacional de Carrasco, Stevenson y su comitiva partirán rumbo a San Pablo en el vuelo 202 de la Pan American. Brasil es la etapa final de su gira por América Latina.

Agasajo

La nota gráfica documenta un instante de la cordial reunión en la estancia "San Lorenzo" donde el líder demócrata norteamericano Stevenson pasó unas horas de amable descanso en compañía de altas autoridades nacionales. El lente fotográfico captó el momento en que el dueño de casa Sr. Martínez Arboleya hace un comentario al ilustre huésped a quien acompañan el Presidente del Consejo de Gobierno Sr. Nardone, su señora esposa y el Sr. Juan José Gari.

Velada de definiciones en la U. B. D.

REUNION "ORDINARIA" ● TEMA: AZZINI ● LINEA DE POLITICA ● HAY DISCREPANCIAS CLARAS

Una reunión de gran trascendencia es la que realizará esta noche el Directorio y legisladores del sector nacionalista de la Unión Blanca Democrática. Aunque la reunión de esta noche es ordinaria y ni siquiera se ha repartido citación a los participantes, en los medios políticos se comenta que los temas a abordar —o el tema quizá— en la reunión, podrían significar una definición política en torno a la labor del gobierno nacionalista actualmente en el poder. Gran importancia se da a la oposición cerrada que, desde algunas fracciones de la UBD (legisladores de lista 400, p. ej.) se hace a la gestión ministerial del Ministro de Hacienda, Contador Juan E. Azzini.

REUNION "ORDINARIA"

En las últimas horas de ayer, entrevistamos a un alto directivo de la Unión Blanca Democrática sobre los temas a tratar en la reunión de esta noche. Nos manifestó nuestro interrogado que la reunión no tenía ningún carácter especial; que era una "reunión ordinaria del Directorio".

No supo informarnos tampoco sobre el orden del día de la reunión, pero, como al pasar, dejó escapar su impresión: "que se hablará sobre los planteamientos hechos hace unos días en la Casa de Gobierno por integrantes de la UBD en la reunión conjunta con el señor Ministro de Hacienda y los legisladores herreristas".

Como se trasluce en estas palabras, no son muy erradas los rumores. Estos van más allá y, aunque no pudimos confirmarlo, parecería que en la reunión de esta noche se delimitarían bien las dos maneras de pensar respecto al Ministro Azzini y el gobierno actual.

Al respecto, nuestro informante nos desmintió anoche la versión de que el Cr. Azzini contestara por escrito a las objeciones opuestas por la UBD a su política cambiaria y económica. "Creo fuera de lugar una contestación de esta manera" manifestó.

DISCREPANCIAS EN LA UBD

Ya en la última reunión conjunta de Directorios y legisladores nacionalistas se pudo captar cierta discrepancia entre los directivos de la UBD en torno a la labor del Ministro de Hacienda. EL BIEN PUBLICO describió muy bien, la hora final de la citada reunión.

Con el paso del tiempo, se han ido delineando dos diferentes opiniones en el seno de la UBD. Mientras la mayoría de los integrantes de los grupos Reconstrucción Blanca y Nacionalismo Independiente, han adoptado la "línea dura" con el ministro Azzini, el sector del Movimiento Popular Nacionalista, encabezado por Daniel Fernández Crespo, ha adoptado una posición de conciliación y de moderación, anteponiendo la unidad nacionalista —a punto de quebrantarse— a las discrepancias con un Secretario de Estado.

ESTA SEMANA EN EL AMBITO GUBERNATIVO

● En el día de hoy podría definirse la cuestión política tejida sobre la renuncia del Dr. Pedro Berro a la Secretaría del Interior y sus diferencias inzanjables con el nuevo Presidente del Consejo Nacional, Sr. Benito Nardone. Se realizará hoy la última reunión del renunciante con los consejeros mediadores Echegoyen y Harrison. Como EL BIEN PUBLICO diera a conocer en la semana pasada, la posición del Dr. Berro prosigue y seguirá incambiada, por lo que se prevé que la reunión de hoy no arribará a ninguna solución, al contrario, en ella, el Ministro del Interior solicitaría que su renuncia fuera considerada a la brevedad por el Consejo. Poco después, a las 16 horas, se reunirá la mayoría verdiblanca del Consejo de Gobierno y los consejeros mediadores informarán sobre el resultado de sus gestiones, adoptándose entonces las medidas correspondientes según el cariz que defina la disputa Berro-Nardone.

● Más allá de la mayoría del Consejo, será tema en el día de hoy el asunto "renuncia del Dr. Berro". Además de tener su repercusión en la reunión ubedista —aminorada en grande por el otro hombre: Azzini— que también se realiza esta noche, la renuncia será un sabroso tema para la reunión del Directorio Herrerista. El problema político que resultó la formación del primer gabinete de este gobierno blanco, logrado a través del "pacto del 1º de marzo", parecería volver a plantearse con la decisiva renuncia del Dr. Berro, miembro "equilibrador" del Gabinete. Además de tener este tema encima, también ha de ser labor del Directorio el llenar las vacantes que corresponden a los nacionalistas en diversos organismos públicos, como la Suprema Corte, y la Corte Electoral, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas y también INVE.

● El Comité Ejecutivo del Nacionalismo Intransigente, dio a conocer la siguiente declaración: "En reunión plena del Comité Ejecutivo del Nacionalismo Intransigente en conocimiento de la elección de la mesa de la Cámara de Representantes en la cual el señor Luis Vidal Zaglio fuera electo 2º vicepresidente de dicho cuerpo, como representante del Nacionalismo Intransigente, ha resuelto establecer públicamente que dicho legislador no mantiene actualmente vinculación alguna con este movimiento nacional. — Angel María Cusano, Presidente; Dr. Carlos A. Migues Barón; Diógenes Cano, Secretarios."

● Aún no han finalizado las reuniones de la Comisión de Inversiones y de Desarrollo. Se ha anunciado para hoy —aunque es más seguro que sea mañana— la repetición de aquellas dos reuniones "cónclaves" en las que participaran cuatro ministros, técnicos, y otras personalidades. En el orden del día de esta nueva reunión ha de estar la coordinación de las obras que varios ministerios han solicitado se incluyan en el plan de aspiraciones.

● A todo esto, la Liga Federal de Acción Ruralista seguirá trabajando en la organización del Congreso que se efectuará en la ciudad de Durazno el 19 de abril y que contará con la participación del Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, Sr. Benito Nardone, quien, en esa oportunidad, dará el primer paso formal hacia una nueva campaña pro reforma constitucional. El Sr. Nardone, con el apoyo del ruralismo, bregaría para el retorno al régimen presidencialista.

Refuta varias apreciaciones el periodista cubano Zayas

El Sr. Jorge Zayas, ex-Director del Diario "Avance" de La Habana, confiscado por órdenes de Fidel Castro a raíz de artículos opositores a su régimen, que actualmente se halla en Montevideo en cumplimiento de una gira por América Latina como enviado especial de usa organización periodística de EE. UU., ha dirigido una carta al Director de EL BIEN PUBLICO, rectificando apreciaciones formuladas en un vocero soviético que se edita en Montevideo.

Texto de la carta

El texto de la carta del Sr. Zayas, dice así:

"Un papel impreso que aparece regularmente bajo el título de "El Popular", órgano del intervencionismo soviético en esta admirable democracia, me ha hecho el favor, recientemente, de atacarme.

"Utilizó para ello, materiales facilitados por la Embajada castrista en Montevideo, en connivencia que me permito señalar al pueblo uruguayo como indicativa de la clase de "libertad" que sufrimos hoy en Cuba.

"Para demostrar la falsedad de su calumnia, solo me parece necesario recordar que asumí la dirección del periódico "Avance" el primero de enero de 1959, y la fecha puesta en el documento que reproducen corresponde a una del año de 1956.

"De mi colaboración a los movimientos anti batistianos se publicaron suficientes pruebas en Cuba a raíz de la huída del tirano. Sobre todo, cartas agradeciéndome la cooperación brindada a la huelga convocada por el 26 de Julio, el día nueve de abril de 1958.

"Lo que sucede es que conforme combatí al otro dictador escondiendo armas, contribuyendo económicamente, distribuyendo propaganda y ayudando a los exilados, tampoco me sometí al nuevo, quien, carente de argumentos para refutar los míos en defensa del restablecimiento de los derechos humanos (hoy conculcados en Cuba) y la celebración de elecciones, recurre a la técnica leninista de lanzar sobre mi calumnias e infundios con ánimo de confundir a la opinión pública.

"Disfruto hoy de la gentil hospitalidad uruguaya en cumplimiento de un deber periodístico. Impedido, por dignidad de ejercer mi profesión en Cuba, me vi obligado a buscar refugio y trabajo con que sustentar a mi madre y a mi esposa, en las cercanas costas norteamericanas. Creo que para el periodista latinoamericano y para el mejoramiento de la comprensión interamericana, he abierto una importante brecha: no recuerdo que, con anterioridad, haya sido encargado un periodista de "nuestra América" —por una agencia norteamericana— de interpretar nuestros países para el público estadounidense.

"Captar y trasladar a ese público las aspiraciones, los anhelos, los progresos y los dolores de nuestros pueblos, en beneficio de una mejor comprensión, es mi único objetivo en esta visita.

"Como era de esperarse de la nación que ayudó a Martí en sus días de exilio, he recibido —y aprovecho esta oportunidad para agradecerlo de todo corazón— del pueblo uruguayo en general, y de la clase periodística, en particular, una colaboración y una comprensión sin las cuales mi misión hubiera sido imposible.

"Si me he referido al Dr. Castro, y he hablado de los problemas que hoy, de nuevo ensombrecen mi patria, ha sido por petición, y respondiendo a preguntas específicas, de los periodistas uruguayos que me han ido a ver a mi hotel con ese propósito. Periodista que soy hasta la más profunda raíz de mi personalidad desde que ejerzo esta profesión hace 20 años, no me podía negar a la solicitud afectuosa de unos compañeros que me honraban con su interés y que se dirigían a mi, además, en mi propio idioma.

"A ellos, depositarios de la confianza de la opinión pública uruguaya, pongo por testigos de que no he solicitado ninguna publicidad, ni enviado a sus respectivas redacciones declaración alguna contra quien oprime a Cuba. Salvo esta, desde luego, que formulo en propia defensa.

"Castro, sin embargo, con característica impiedad, me persigue más allá de las fronteras, pretendiendo, inclusive, obstaculizarme ganar el sustento de mi familia.

"La campaña de difamación organizada por sus representantes diplomáticos, con la colaboración entusiasta de los órganos publicitarios y grupos agitadores cuya ideología el público conocen, no es más que un intento de implantar, en tierra uruguaya, el paredón sangriento erigido por él en Cuba, para cometer aquí, violando todas las normas de respeto y de soberanía, un fusilamiento moral con que saciar su ansia frustrada de efectuar el otro.

Voces del Interior

"El Día" (Mercedes) — *Urgente necesidad*

En uno de sus últimos números "El Día" de Mercedes se refiere a la necesidad de constituir también en dicha ciudad Comisiones Vecinales para combatir el agio. Expresa entre otras cosas: "Iniciaron su labor las Comisiones Vecinales de Subsistencias en el Departamento de Montevideo, las que tendrán el cometido de controlar el cumplimiento de la aplicación del decreto del 25 de febrero de 1960 sobre estabilización de precios. Es de desear que no se demore en Mercedes la constitución de estas Comisiones Vecinales, integrándolas con personas de reconocida solvencia moral, que constituyan una verdadera garantía para la misión de Subsistencias, hasta ahora tan pésimamente encarada, después de la muerte de don Salvador M. Fuentes. Y en esta nueva etapa de control de precios, son las amas de casa las que deben prestar amplia colaboración, pues su propia experiencia de quiénes son los comerciantes especuladores, puede significar un aporte invalorable."

"El Pueblo" (Salto) — *Hospital*

Refiriéndose a la situación del Hospital de la ciudad de Salto expresa el diario "El Pueblo": "No por conocido y repetido, debe dejar de reiterarse la situación realmente lamentable, que vive nuestro hospital, en todo aquello que dependa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud Pública. Todos los días tenemos noticias de las carencias que tiene nuestro Centro Asistencial. Materiales de trabajo de laboratorios, medicamentos, útiles y ahora alimentos. Una información que nos han proporcionado fuentes serias, nos dice que hace pocos días no se disponía de más existencia de aceite para la comida. Solicitado urgentemente a Montevideo el habitual envío de un tanque de doscientos litros, solamente se envió un tanquecito de veinte litros, el que ni siquiera alcanza para las comidas de un día. Huelgan los comentarios."

"Tribuna Salteña" — *Saludable contacto*

Refiriéndose a la visita que realizó el Ministro de Ganadería Sr. Carlos V. Puig al Departamento de Salto, "Tribuna Salteña" dice entre otras cosas: "Poco después de la 'mesa redonda', efectuada el sábado en los salones de la Agropecuaria, y promovida por el Ministro de Ganadería y Agricultura, señor Carlos V. Puig, conversamos con algunos productores concurrentes a la misma y expresaron que habían recogido buena impresión de los propósitos del Secretario de Estado, el que reveló también —agregaron nuestros interlocutores— conocimiento cabal de muchos de los problemas que afectan a los hombres de trabajo del Interior y el franco deseo de arbitrar soluciones prácticas a la brevedad posible. En la asamblea del sábado diversos productores se expidieron con claridad, con acopio de datos dejando en manos del Ministro Puig un material sin ninguna duda importante que ha de servirle de base para poner de manifiesto la determinación de atender sin demora y con sentido constructivo las soluciones exigidas por cuantiosos intereses en juego, intereses dignos de ser satisfechos con celeridad porque se vinculan a fuentes de producción fundamentales de nuestro país."

Todos somos rentistas

Visto y Oído

La semana ha traído una gran satisfacción a la ciudadanía. El país más avanzado del mundo, ha comprendido, ¡al fin! que era vanidad de vanidades su ponderado título auto adjudicado. Mucho falta en nuestra estructura social. A fin de cuentas, no es cuestión de ser tan distintos y distinguidos, que eso de mantenerse diferente al resto del mundo puede ser más atraso que progreso. Y ahora, ¡al fin! vamos a saber cuántos somos, lo que somo y sobre todos cuánto valemos.

El conjunto de leyes impositivas, y financieras que se acaba de enunciar y publicar fijará la renta de cada ciudadano y alcanzará a calcular la renta nacional. Ayer éramos pobres ignorados y los bancos podían negar un crédito porque ¿quién es Juan? Pero vamos en camino de que cada uno sea un Juan numerado, clasificado y tasado. Quiere decir: exactamente valorado. Todos somos rentistas y todos tendremos una medida de valor que no estará en esos efímeros planos de los valores morales sino en los planos concretos de los valores económicos.

Si todos somos rentistas es porque todos somos capitalistas. Se acabó la socialización. Todos valdremos por el capital dinero, el capital trabajo, el capital profesión, el capital inmueble, el capital agro; todas fases distintas de una misma unidad, en la cual se integrara cada átomo de la nación al punto de constituir su masa económica sólida y gigante.

Ser... ¡Ah!, ser... 'Existe, luego soy". Vaya, vaya... son cosas de Descartes, vieja escuela que queda eliminada de entrada ante el impacto de la nueva evolución. "Valgo, tengo el valor tal, luego, soy". Resultan efímeras las partidas de nacimiento, las cédulas de identidad, las credenciales cívicas, todos ellos documentos para detalles de la existencia que se han tornado secundarios. La cédula de contribuyente, ese será el título distintivo más cabal que un escudo nobiliario ó un árbol genealógico.

El conjunto de disposiciones propuestas forman un block de más de doscientos cincuenta artículos. Es motivo de honda satisfacción saber que a cada uno, por más desarrapado que sea, atañe una copiosa cantidad de esas disposiciones. Cierto es que nos quejamos del costo de la vida, del apretujón de las obligaciones, pero es porque son los elementos pesados y obscuros de un régimen impositivo vetusto que no tiene atractivos. El asunto cambia cuando nos sentimos incorporados a un régimen que nos pondera a cada uno en la medida justa del propio valimiento. Si esto nos cuesta una extracción per cápita; bien pagado está el lujo de ser rentistas y descubrir el alcance desconocido de la ignorada riqueza particular.

Cuando todos seamos rentistas, cuando cada uno tenga la conciencia exacta de ser un capital, descubriremos entonces la magnitud social del infraproletariado, (y quizás algunos tendrán que convenir en que existe), del proletariado, de la clase media, y de la burguesía. Mediremos la magnitud de las clases dirigentes y dirigidas; de la producción productiva (perdone el lector la redundancia) y la producción pasiva, esa que genera ganancias sin generar productos, esa que hace el milagroso artificio de mover el mundo económico sin poner en la palma de la mano ni el grano ni el fruto. Y con tales medidas, podremos hacer un mundo mejor por el equilibrio del número y la cifra y el artilugio de los diagramas económicos. ¡Oh maravillas del mundo económico futuro, exigente de una virtuosidad humana que sepa obedecer con lealtad al plasma social del número y de una moral social que sepa mover con lealtad el plasma civil de la cifra!

Abrase la ciudadanía a la alta esperanza: el impuesto a la renta está por nacer.

MINIMUS

Impulsarán el cabotaje en puertos del litoral

SALTO, 20 (ANI). — Fueron sentadas las bases para la formación inmediata en esta ciudad de una compañía de navegación, que tendrá como finalidad la explotación de los servicios de los barcos de la Administración de Puertos "Borrazas" y "Soriano".

Capitalistas salteños encaran esta realización, así como un plan tendiente a la intensificación de las actividades de cabotaje en el río Uruguay.

Nuevo horario en la Biblioteca Nacional

La Sala de Lecturas de la Biblioteca Nacional estará habilitada de 14 a 22 horas. La solicitud de obras debe formularse hasta las 18 y 30 horas.

INICIAN LAS CLASES EN E. SECUNDARIA

De acuerdo a lo resuelto en su oportunidad por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria se inician hoy los cursos en todos los liceos de la República, correspondientes al Primero y Segundo Ciclos.

También comenzarán los Cursos de reparatorios en las diferentes instituciones oficiales y privadas.

Por otra parte conviene reiterar que en el presente año las Vacaciones de Primavera comprenderán solamente los días 21 y 22 de setiembre. Además el asueto de Julio, se ha de ampliar durante las dos primeras semanas enteras de dicho mes o sea del 3 al 16 inclusive.

Auxilian a un pesquero del SOYP

EL "ISLA DE LOBOS" ● ESTABA AL GARETE AL SUR DEL CHUY ● NO CORRE PELIGRO ALGUNO

El pesquero del Soyp "Isla de Lobos" desde la madrugada de ayer se halla al garete a unas 100 millas al sur del Chuy, pero salió en su ayuda el destructor "Uruguay", el que para la cero hora de hoy se ponía ya en contacto con el pesquero. La tripulación se encontraba en perfectas condiciones y desde que zarpó el destructor "Uruguay" para prestarle ayuda, se mantuvo en permanente contacto con el pesquero accidentado.

Sin máquinas

De acuerdo a las informaciones recogidas en la Prefectura Marítima, en la noche del sábado el pesquero "Isla de Lobos" se quedó sin máquinas, dando como posición Latitud 33 o 50 Sur, Longitud 51 grado 20 Oeste.

La posición trasmitida por la nave en peligro fue captada desde el apostadero naval de La Paloma, próxima a la hora una de la madrugada de ayer.

La tripulación

Se informó en el SOYP que la tripulación del 'Isla de Lobos' está integrada por el patrón Hugo López, el motorista Domingo Trillo, el piloto Primitivo Cabrera y los marinos Juan Carlos García, Rubén Darío Sierra, Juan Carlos Monte de Oca, Pedro Arratibel y Francisco Ortiz.

El auxilio

Captado el llamado de inmediato se dió cuenta a la Inspección General de Marina, disponiéndose que se hiciera a la mar el destructor "Uruguay". La nave de guerra zarpó pasadas las 5 horas y cuando hubo aclarado levantaron vuelo de la Base Aeronaval "Capitán Curbelo" varios aparatos que se sumaron a la búsqueda.

En horas de la noche de ayer el destructor "Uruguay" se hallaba cerca del pesquero accidentado. Desde que zarpó neustra nave de guerra se mantuvo en contacto con el "Isla de Lobos', sabiéndose que toda la tripulación se hallaba en perfectas condiciones. En horas de la madrugada ya estaría al lado del pesquero para prestar la ayuda reclamada.

Sin novedad

Cerca de medianoche un cronista de EL BIEN PUBLICO, se puso en contacto telefónico con la Sub Prefectura de La Paloma donde se informó que el "Isla de Lobos" se encontraba sin novedad cerca de la Isla de Lobos, encontrándose toda la tripulación en perfectas condiciones no existiendo motivos de alarma, confirmándose además que el destructor "Uruguay" se acercaba al pesquero.

Movimiento de buques con línea al R. de la Plata

MACLEAN Y STAPLEDON - Tel. 8.29.40

A salir —		
Hig Monarch, Ing.	a Londres	sale 25|3
Darwin, Ing.	a P. Stanl.	sale 24|3
A llegar —		
Darwin, Ing.	de P. Stanl.	llega 21|3
Alpherat, Hol.	de Rotterd.	llega 28|3

NAVIFRANCE - Tel. 8.41.33

A salir —		
Louis Lumiere, Fr.	a Havre	sale 26|3
Gerard LD, Fr.	a Hamb.	sale 31|3
Provence, Fr.	a Marsella	sale 9|4
Ch. Tellier, Fr.	a Havre	sale 16|4
Manga, Fr.	a Hamb.	sale 20|4
A llegar —		
El Gaucho, Arg.	de Hamb.	llega 21|3
Manga, Fr.	de Hamb.	llega 31|3
Provence, Fr.	de Marsella	llega 4|4
Ch. Tellier, Fr.	de Havre	llega 9|4
Robert LD, Fr.	de Hamb.	llega 10|4

ITALMAR - Tel. 9.00.97

A salir —		
Giulio Cesare, Ital.	a Génova	sale 14|4
A llegar —		
Sstómboli, Ital.	de Trieste	llega 28|3
Giulio Cesare, Ital.	de Génova	llega 11|4

CARRAU Y CIA. - Tel. 8.61.84

A salir —		
C. S. Vicente, Esp.	a Génova	sale 26|3
Monte Umbe, Esp.	a Bilbao	sale 1|4
A llegar —		
Stig Gorthon, Sue.	de Génova	llega 21|3
C. S. Vicente, Esp.	de Génova	llega 23|3
Monte Umbe, Esp.	de Bilbao	llega 27|3

GORDON FIRING - Tel. 9.06.26

A salir —		
Nordsjernan, Sue.	a Stock	sale 28|3
Montevideo, Sue	a Stock.	sale 6|4
A llegar —		
Santos, Sue.	de Stock.	llega 12|4

DODERO S.A. - Tel. 8.75.50

A salir —		
Salta, Arg.	a Génova	sale 28|3
Monferland, Hol.	a Hamb.	sale 30|3
Andrea C, Ital.	a Génova	sale 3|4
A llegar —		
Alberto Dodero, Ar.	de Hamb.	llega 23|3
Amstelland, Hol.	de Hamb.	llega 30|3
Andrea C, Ital.	de Génova	llega 31|3
Zaanland, Hol.	de Hamb.	llega 1|4
Straat Bali, Hol.	de Yokoh.	llega 2|4

AGENCIA ATLAS - Tel. 9.55.48

A llegar —		
Mykinai, Griego	de Medit.	llega 3|4
Sagoland, Sueco	de N. York	llega 4|4

AGENCIA MARITIMA REPREMAR - Tel. 9.02.46

A salir —		
Angantyr, Chino	a China	sale 7|4
A llegar —		
Mercurius, Ing.	de Londres	llega 26|3
H. Kollataj, Pol.	de Gydnia	llega 7|4
Río Tunuyán, Arg.	de N. York	llega 7|4
Hasewint, Ing.	de Londres	llega 16|4
Defoe, Ing.	de Liverp.	llega 16|4

MARITIMA ROHR - Tel. 9.41.87

A salir —		
Río Janeiro, Amer.	a N. York	sale 5|4
A llegar —		
Del Mar, Am.	de N. Orl.	llega 22|3
Del Alba, Am.	de N. Orl.	llega 28|3
Del Norte, Am.	de N. Orl.	llega 5|3
Del Valle, Am.	de N. Orl.	llega 11|3
Buenos Aires, Hol.	de N. York	llega 14|3
Del Sud, Am.	de N. Orl.	llega 19|3

CARLOS BIANCHI - Tel. 8.1170

A llegar —		
Peter Jebsen, Nor.	de Houston	llega 4|4
Blue Master, Nor.	de Houston	llega 19|4
Plate Exporter, Gri.	de Houston	llega 23|4
Nordglint, Danés	de Freeport	llega 24|4

PISON SAENZ VIDAL S.A. - Tel. 8.13.71

Salidos —		
Cap Palmas, Al.	a Hamb.	llega 30|3
Cap Corrientes, Al.	a N. York	llega 3|4
Cap Frío, Al.	a N. York	llega 8|4
Cap Valiente, Al.	a Hamb.	llega 12|4
A salir —		
Cap Bonavista, Al.	a N. York	sale 22|3
Cap Salinas, Al.	a Hamb.	sale 25|3
Santa Inés, Al.	a Hamb.	sale 27|3
B. Sparrenberg, Al.	a Hamb.	sale 30|3
Santa Rosa, Al.	a N. York	sale 2|4
Cap Vilano, Al.	a Hamb.	sale 10|4
A llegar —		
Cap Ortegal, Al.	de Hamb.	llega 31|3
Santa Elena, Al.	de Hamb.	llega 10|4

HOULDER Y B[illegible]THERS - Tel. 8.47.26

A salir —		
Queensbury, Ing.	a Londres	
A llegar —		
Holmbury, Ing.	de Londres	llega 26|3
Swan River, Ing.	de Londres	llega 13|4
Condesa, Ing.	de Londres	llega 3|4

MOORE MC CORMACK - Tel. 8.71.04

A llegar —		
Mormactire, Amer.	de N. York	llega 22|3
Argentina, Amer.	de N. York	llega 25|3
Mormactive, Am.	de N. York	llega 22|3
Mormacisle, Am.	de N. York	llega 27|3
Mormacswan, Am.	de N. York	llega 2|4
Mormacsea, Am.	de N. York	llega 7|4

THOMAS SCHANDY - Tel. 9.31.03

A salir —		
Freya Torm, Danés	a N. York	sale 24|3

J. R. WILLIAMS - Tel. 8.51.22

A salir —		
Redon, Fr.	a Amb.	sale 23|3
Drvar, Yugos.	a Rijeka	sale 23|3
Dorotea, Sue.	a Boston	sale 23|3
Cortona, Ing.	a Londres	sale 26|3
Paraguay Star, Ing.	a Londres	sale 1|4
Chalon, Fr.	a Amb.	sale 4|4
Brasil Star, Ing.	a Londres	sale 22|4
A llegar —		
Aymara, Finés	de Finl.	llega 24|3
Paraguay Star, Ing.	de Londres	llega 24|3
Nygola Testa, Yug.	de Rijeka	llega 1|4
Vernon, Fr.	de Amb.	llega 1|4
Evanger, Nor.	de S. Fco.	llega 3|4
Asynja, Finés	de Finl.	llega 6|4
Brasil Star, Ing.	de Londres	llega 14|4

MACLEAN & STAPLEDON S. A. — Convocatoria. — De conformidad con lo determinado en los estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1960 a las 18 horas en sus oficinas calle Colón Nº 1490 para tratar los siguientes asuntos: 1) Memoria y balance general correspondiente al Ejercicio 29, informe del señor Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2) Retribución a Directores y Síndico; 3) Elección de Síndico y Suplente; 4) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. De acuerdo con los estatutos (artículo 28) se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las Acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria antes de las 18 horas del día 29 de marzo de 1960. - El Directorio. — Montevideo, Marzo de 1960.

ARAPEY SOCIEDAD ANONIMA. — Convocatoria. — Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1960, a las 15 horas, en la sede social Avda. Agraciada 1442, Piso 2, a efecto de considerar la siguiente Orden del día: 1) Informe del Directorio; 2) Balance general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Depósito de acciones: hasta el 28 de marzo. El Directorio. M.-20

Y aquí — MAS NOTICIAS

BECAS DE O.E.A. — La Oficina de la O.E.A (Unión Panamericana) en el Uruguay, hace saber a los Señores Aspirantes a becas de la Organización, que con fecha Primero de Marzo del corriente quedó cerrado el plazo de presentación de solicitudes para comenzar estudios en el período comprendido entre el Primero de Setiembre de 1960 y el Treinta y Uno de Enero de 1961.

Al mismo tiempo se avisa que hasta el Primero de Setiembre de 1960 se recibirán solicitudes de los aspirantes que deseen iniciar estudios entre el Primero de Febrero y el Treinta y Uno de Agosto de 1961.

COMISIONES DEL M. DE GANADERIA. —En el transcurso de la semana comprendida entre los días 14 al 18 del cte. mes, sesionaron en la Secretaría de Comisiones del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena y la Junta Nacional de Granos. En la secretaría de ambas comisiones actuó el Sr. Alejandro Garófalo.

INICIARAN IMPORTANTES OBRAS DE ARQUITECTURA.— Serán iniciadas de inmediato obras correspondientes a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Pblicas, por un monto total de $ 727.820.51.

Las obras a realizarse son las siguientes: Durazno(Oficina de Impuestos Directos; Paysandú: Hogar de Menores; Río Negro: Hogar "Diego Young" de Fray Bentos; Artigas: Hogar Rural; Treinta y Tres: Jefatura de Policía; Paysandú: Policlínica Piñera; Canelones: Esc. Nº 124, de Joaquín Suárez; Montevideo Escuela Nº 81 de Punta Gorda; Tacuarembó: Esc. Nº 11 del Barrio Ferrocarril; Montevideo Escuelas Nº 59 y 119; Montevideo: Edificio Casa de Gobierno; Montevideo: Edificio Biblioteca Nacional.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS. — Presidió el Sr. Juan Uteda. Asistieron los miembros Pbro. Sebastián Barreto, Sr. Alberto Methol, Ing. Siul Berriel, Lorenzo Peluffo, Francisco Ehuletche, Antonio Martínez Flores; Quím. Roger Kaminitz, M. Suárez y Alberto Gramón. Consideró un memorandum presentado con la comercialización del girasol, sobre el cual la Junta deliberó extensamente. Asimismo se acordó estudiar en la próxima sesión los ajustes proyectados al reglamento interno.

Afamados técnicos de EE. UU. nos visitan

Hoy llegan a Montevideo el Ingeniero Rodney D. Chipp y su señora esposa la Dra. Beatrice A. Hicks, cumpliendo la Primera Etapa del amplio programa de incremento de las relaciones profesionales y sociales de los Ingenieros Americanos que se ha propuesto la National Society of Professional Engineers (N.S.P.E.) velando por un mejor conocimiento de los profesionales reunidos por esa disciplina a través del Continente.

La National Society of Professional Engineers para la realización de esta elevada aspiración cuenta con los auspicios de la UPADI (Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros) organización con sede en Montevideo y presidida por nuestro compatriota el Ing. Luis Giannattasio.

Maestros: Plebiscitarán un paro

PRESUPUESTO DE PRIMARIA

El XI Consejo Federal Extraordinario de la Federación Uruguaya del Magisterio, que continuó ayer las sesiones, iniciadas el sábado, resolvió plebiscitar un paro de 24 horas, de los maestros de todo el país, en defensa de un presupuesto racional. La votación se efectuará el 25 del corriente en nuestra capital y el 25 de abril en todos los departamentos de la República. Por otra parte se resolvió también llevar a cabo un gran acto público para una fecha a establecer que será en principio, próxima al 25 de abril.

Como ya lo habíamos adelantado, los maestros destacaron su decisión de luchar enérgicamente junto al pueto ajustado a las necesidablo para lograr un Presupuesdes de la enseñanza pública del país. Por esta razón reclaman del Parlamento, del Poder Ejecutivo y del propio Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, tomen las medidas conducentes a financiar el Presupuesto que reclama la F. U. M.

ESCUELA DE PROFESORES. — Está abierta la inscripción para los cursos del presente año en la Escuela de Profesores de Lengua y Literatura Españolas del Instituto de Estudios Superiores.

Las solicitudes se reciben en la sede del Instituto, Constituyente 1711, de 10 a 12 y de 17 19 horas.

Las asignaturas a cursar son las siguientes:

Griego, Latín, Teoría Gramatical, Gramática Histórica, Literatura Española, Literatura Uruguaya, Estética Literaria, Literatura Precolombiana, Psicología del adolescente, Pedagogía y Metodología, Teoría del Lenguaje, Introducción a la Lingüística.

SINTESIS GREMIAL

Salud Pública — *Citación urgente*

La Federación de Funcionarios de Salud Pública, cita para hoy a las 20 horas, con carácter grave y urgente a todas las Comisiones internas y delegados de establecimientos. Se informará sobre lo actuado por la Comisión Mediadora, ante el Consejo Nacional de Gobierno.

Por su parte esta tarde a las 17 horas se reune el Comité de Emergencia de los funcionarios del Hospital de Clínicas para informar también sobre las gestiones que se están llevando a cabo a fin de lograr 200 pesos de aumento en todos los sueldos, previo al Presupuesto.

Funcionarios Públicos — *Emitirán declaración*

La Asociación Nacional de Funcionarios Públicos ha anunciado que en el curso de esta semana emitirán una declaración acerca de los problemas que afectan al funcionariado de la Administración Central.

CUTCSA — *Importante reunión*

Tal como lo habíamos anunciado, se realiza hoy una reunión de propietarios de CUTCSA y miembros del Directorio, a efectos de cambiar impresiones con relación al problema planteado ante el nuevo aumento registrado en los neumáticos y las cubiertas. Dicen que los mismos acrecieron en un 20 o/o los costos de producción.

Funcionarios de Amdet — *Reunión de prensa*

Hoy a la hora 21 en José L. Terra 2633 la Asociación de Funcionarios de AMDET, informará a la prensa sobre sus aspiraciones de retroactividad y equiparación para el personal mensual.

Obreros cerveceros — *Piden aumentos*

La Comisión Directiva de la Asociación de Obreros y Empleados de Fábricas Nacionales de Cerveza cita a todos los trabajadores de la industria para la asamblea de hoy a las 19, en el local de la calle Gral. Luna 1224. Los puntos a tratar son: Consejo de Salarios; Contestación de la Patronal al pedido de aumento de sueldos y salarios hecho por una Comisión.

Transportes fleteros — *Asamblea*

La Unión de Transportes Fleteros del Uruguay, cita a sus asociados para la Asamblea General Extraordinaria que habrá de llevarse a cabo el próximo martes 22 del corriente a las 18 horas, en Sierra 2093. Entre los diversos puntos a tratarse figuran la situación actual porque atraviesa el gremio del transporte: chapas de Fleteros; Limitación de chapas; Integración de la Federación Nacional de Entidades Fleteras; y Aumento de Cuota Social. Por la importancia de los temas a tratarse, se descuenta que serán numerosísimos los transportadores fleterso que se harán presentes en ella, a fin de fijar su posición al respecto.

Catalina M. Perea

(Q. E. P. D.) — Falleció en la Paz del Señor confortada con los Santos Sacramentos y la Bendición Papal ayer 20 de Marzo de 1960. — Sus sobrinos nietos: Raúl Liard Doll y María Celia González Perea de Liard Doll; sus sobrinos bisnietos: Miguel, Raúl, Daniel, María Celia, Horacio, Carlos María, Augusto, Javier, María del Rosario y María Margarita, participan con profundo dolor el fallecimiento de su querida Madre y Abuela espiritual e invitan para el acto del sepelio que se efectuará hoy 21 del corriente a las 16 horas. Atención que agradecen. Casa mortuoria: Avenida Millán Nº 2931 casi Asencio. Cementerio Central. — Empresa JOSE ROSSI. Dante 2177-79. Teléf. 4 40 91.

Catalina M. Perea

(Q. E. P. D.) — Falleció en la Paz del Señor confortada con los Santos Sacramentos y la Bendición Papal ayer 20 de Marzo de 1960. — Su hermana política: Josefa García Fragoso de Perea; sus sobrinas: Sor Luisa (Hija de la Caridad) y Sara Perea de Osores Soler (ausente); su sobrino político: Carlos Siroll (ausente); sus sobrinos nietos: Carlos Miguel González Perea y Nelly Fossali Peña, Raúl Liard Doll y María Celia González Perea de Liard Doll; y demás deudos participan con profundo dolor dicho fallecimiento e invitan para el acto del sepelio que se efectuará hoy 21 del corriente a las 16 horas. Atención que agradecen. Casa mortuoria: Avenida Millán Nº 2931 casi Asencio. Cementerio Central. — Empr. JOSE ROSSI. Dante 2177-79. Teléfono 4 40 91.

Américo Pla

(Q. E. P. D.) — Falleció el 21 de enero de 1960 con los Santos Sacramentos y la Bendición Papal. — Los deudos invitan a sus relaciones para la Misa que, por el eterno descanso de su alma, se celebrará el próximo martes 22 de marzo a las 8.30 en la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario y Santo Domingo de la RR. PP. Dominicos (Duvimioso Terra 1337).

PALABRAS CRUZADAS

HORIZONTALES

1 Capa ancha y con mangas.
7 Antiguo reino ibérico.
13 Perseguir.
14 Daré ósculos a mi madre.
15 Arrendatario de un campo.
16 Presagian.
17 De esta manera.
18 Pasé afuera.
20 Parte del avión.
21 Clarión.
24 Labor en hueco sobre metales.
26 Que no tiene nombre.
29 Herramientas para apretar tuercas.
33 Tela muy fuerte.
34 Nombre de dos cadenas de montañas: una en Misia (Asia Menor) y la otra en Creta.
36 Caudillo árabe.
37 Arbol anonáceo, de fruto grande y carnoso.
39 De patas iguales.
41 Paraíso.
43 Apócope de santo.
44 Tela gruesa de lana.
47 Padre de Matusalén.
49 Período.
52 Entablado movible.
54 Dar sobrenombre.
57 Terminan.
58 Desfile militar, punto de detención.
59 Viento que sopla de Levante.
60 Conturbar.

VERTICALES

1 Ladrona muy hábil.
2 Arbol leguminoso de Venezuela, pl.
3 Porción de superficie limitada por rectas.
4 Animal plantígrado.
5 En tanto grado.
6 Dios del Amor.
7 Anulé.
8 Segunda miel de las plantas dulces.
9 Agarré.
10 Deseo.
11 Expresado verbalmente.
12 Niña pequeña.
19 Que calma el dolor.
22 Vano, fútil.
23 Nota musical.
25 Azogue que se agrega al mineral argentífero.
26 Parte móvil y lateral de las aves.
27 Impar.
28 Nota musical.
30 Convertir en moneda el dinero.
31 Planta trepadora.
32 Formó eras para poner plantas.
35 Símbolo químico del arsénico.
38 Movimiento del cuerpo con que se manifiesta un sentimiento.
40 Pron. personal.
42 Diminuto.
44 Unes con ligaduras.
45 Dios romano del vino.
46 Gran lago salado del Turquestán.
48 Ropa larga y suelta, sin mangas.
50 Bahía.
51 Labrar la tierra.
53 Andaba.
55 Tranquilidad.
56 Metal precioso.

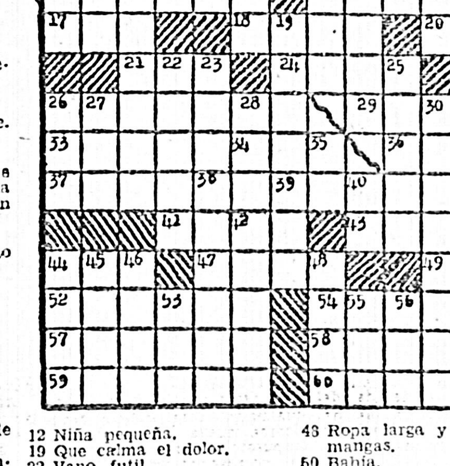

(La solución mañana)

Solucion del número anterior

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Dirección de la Propiedad Industrial

Acta Nº 13.063. Montevideo, marzo 16 de 1960. Con esta fecha, el señor JULIO CABOT de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "GLOBO CAUTIVO PARA USO PUBLICITARIO", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. Bernardo H. Tedesco, Director; Eduardo Pintos, Secretario. M.-27

ALBERTO J. BOCKING

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo de fecha 18 de setiembre de 1959, dictada en los autos: "Angelina Navas contra Segundo López Rodríguez - Cesación de condominio (Lº 54 Fº 353)", se hace saber que el día 5 de abril de 1960 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, y sobre la base de $ 8.168.00, se procederá por el Martillero Alberto Böcking con la asistencia del señor Alguacil y del suscripto actuario, al remate judicial del siguiente bien los derechos a "la promesa de venta del solar señalado con el Nº 101, manzana E, ubicado en Nuevo París, 20ª Sec. judicial de Montevideo; empadronado con el Nº 140537 y que se deslinda así: 12 mts. de frente al Noreste, a la calle Timote; 62.83 mts. al Noroeste, lindando con el solar Nº 102 y parte del Nº 103; 51.07 mts. al Sudeste, con el solar Nº 100; y 16 mts. 80 cm. al Sur, limitando con el solar Nº 99, así como al de las construcciones en él existentes". — SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan, así como las deudas municipales, como ser pavimento y demás que la graven. III) El bien a rematarse está totalmente pagado, pudiendo concurrir los interesados con antelación al remate al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, a donde recabarán información. IV) Del expediente no surge la existencia de permiso de construcción de las referidas construcciones. Montevideo, marzo 8 de 1960. - Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Interlineado: los derechos a: VALE. Sobre raspado: las deudas: VALE. — Sebastián A. Vallejo, Act. Ad — Informes: Constituyente 1450. A-4

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION Nº 7

Llámase a licitación pública, por el suministro de tres carpas completas, con capacidad para cuatro personas, con sus cuatro catres correspondientes, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 4 de abril a las 15 horas.

Montevideo, 17 de marzo de 1960. M.-21

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos "Pereira, Ramona con Cánepa, Homero. Divorcio" (Lº 52 Fº 144), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Homero Cánepa para que comparezca a estar a derecho en estos autos sobre divorcio y en los de auxiliatoria de pobreza (Lº 52 Fº 143), promovidos por la actora, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 7 de 1959 — EDUARDO GONZALEZ NEIRO (Actuario). M.-21

EL CUERPO TECNICO DE ESPAÑA MUTUALISTA

Hace público su agradecimiento al Consejo Directivo de nuestra Institución, por el gran apoyo moral e importante contribución económica para el engrandecimiento de nuestra Biblioteca científica que desde la inauguración del Sanatorio hemos organizado con el aporte expontáneo del Cuerpo Técnico.

Comienzan los Cursos Gratuitos en la Escuela de la Agrupación Católica "León XIII"

REGISTRO DE INSCRIPCIONES: Se abrirá el lunes 21 del cte., desde las 18.30 a las 21.30 horas en la sede social: Vázquez 1561/66 y se dictarán las siguientes clases para alumnos de AMBOS SEXOS: Aritmética, Teneduría de Libros, Dibujo arquitectónico, Inglés, Castellano, Francés, Dactilografía, Taquigrafía, Corte y Confección, Bordado y Cocina.

Se reciben alumnos mayores de 12 años de edad.

Los menores de 18 años deben concurrir acompañados de sus padres con documentación de identidad y munidos del certificado de vacunación antivariólica.

AVISOS CLASIFICADOS

PEDIDOS Y OFRECIDOS

● ESTUDIANTES: un gran stok de libros de estudio usados liquida, El Librero de la Feria, en Montevideo, Guayabo 1873. Teléf. 44549 y en Salto, Brasil y Gral. Viera M.|31

● SE ofr. coc. senc. o pa. todo serv. con inf. y con hijo de 12 años. Llamar 48302 de 9 a 12 o jueves de 3 a 6. M.|22

● SRA. con hijo de 18 meses se ofr. para coc. senc. y tareas con cama. Llamar 48302 de 9 a 12. M.|22

● EMPRESA de encerado ofr. encerado completo casa o apto. por $ 15.00 Tel 47854 M.|22

● TODO el Piso 1º. 18 de Julio 1377 y Ejido. 8 hab., 2 c. b., pieza y c b serv., gas. calef. Portería. M.-21

● COMPRO sofá colonial antiguo. Llamar al 4.69.36 de 10 a 12. M.-21

● ESTUDIANTES: El Librero de la Feria, compra toda clase de libros de estudio y paga bien, en Montevideo, Guayabo 1873. Teléf 44549 y en Salto, Brasil y Gral Viera M.|31

● SINDICATO Cristiano de Choferes, ofrece profesionales capaces y responsables, con recomendaciones Lavalleja 1836 Tel 40 42 35 P

● MUNDO Hispánico. Portada a todo color de los Reyes Magos. La visita de Eisenhower a España. Tres siglos de toros. OEA Quito y la XI Conferencia Interamericana. El Museo de Artes Decorativas en Madrid, y muchos otros artículos. Ventas en kioskos y librerías. Suscripciones en Moratorio y Co., Obligado 1314 Tel. 412221

ALQUILERES

● LEZICA. Casa quinta. Lz. com. dorm., coc., baño, ag. luz, galp. manant., arb. frut. 1.885 mts. Base $ 20.00 mts. Mit. cont. Of. Pinta 2039. Tr. 16 a 19 hs. Tel. 220240. M.21

● LA FLORESTA, alq., 15 de marzo en adel. Chalet con muebles. Muy confort., frente a la playa. Tratar 22 40 03

VARIOS

● COLCHONES $ 29 y 37 de lana $ 68, 78 y 125 Cotín desde $ 5.90. Lana $ 3, 6 y 10. Hechuras a domicilio. Yaguarón 1234. Tel. 8.15.10. P.

● DORMITORIOS estilo francés, líquido $ 1.300, 1.355 y 1.500, Roperos $ 195, 240 y 330. Camas, camitas, camas turcas $ 55, mesas y sillas Yaguarón 1234. Tel. 8.15.10. P.

● COLCHONERO competente ofrece hechuras a domicilio. Cotín desde $ 5.90. Lana $ 3, 6 y 10. Yaguarón 1234 Tel. 8.15.10. P.

● EXTRAORDINARIOS precios en el acto ¡pagá! "Remate Comercial" por toda clase de muebles planos, máq. coser y escribir, porcelanas, adornos cristalería, objetos de arte, antigüedades, alfombras, alhajas brillantes, diamantes, chafalonía de oro y plata y cualquier objeto de valor. Florida 1438 y Mercedes Tel 9 14 08 P.

YAGUARON

CLINICA DENTAL

Prótesis inmediata todos los días en horario continuado de 8 a 21 horas. - Clínica dental, Cirugía, Rayos X. - Consulta todos los días de 8 a 21 horas

FLORA LAGO, Dentista

YAGUARON 1533 a mitad de cuadra, casi Paysandú

TEL.: 8 17 89

CONSULTAS GRATIS

Clínica Dental Yaguarón no tiene sucursales

Banco de la República Oriental del Uruguay

LICITACION PUBLICA No. 64|31, TERCER LLAMADO

SUCURSAL CARMELO. - Construcción de puerta de entrada. El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez, para la ejecución de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra —2do. piso— (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Carmelo.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2o. Piso de Casa Central sobre calle Solís; el día 2 de mayo de 1960, a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal mencionada, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura. M.-23

el ladron que la policia no puede detener...

el interés por sí solo no asegura al capital

Hay que ganar RENTAS + UTILIDADES = CUENTA INMOBILIARIA DE PARTICIPACION

Ponga su capital en tierra y ladrillos, cuantas veces quiera, así:

$ Ud. invierte la suma de dinero que desee en la construcción de propiedad horizontal,

$$ Se beneficia con una RENTA DEL 12 % en pagos trimestrales,

$$$ CEVI se encarga de vender los apartamentos y le entrega a Ud. su capital y, además, FUERTES GANANCIAS.

12%

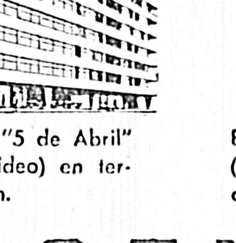

Edificio "5 de Abril" (Montevideo) en terminación.

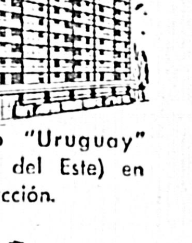

Edificio "Uruguay" (Punta del Este) en construcción.

Canelones y Gabriel A. Pereyra 64 apartamentos con vista a la calle sobre 1200 m.² de terreno con 55 mts. de frente.

Más de $ 25.000.000 en ventas y centenares de familias suscritas definen claramente la Cuenta Inmobiliaria de Participación de CEVI

Infórmese en: **C. E. V. I.** (Seguridad en inversiones)

personalmente a Avda. 18 de Julio 1121, Teléfonos 8 26 00 y 9 26 00 - Montevideo o por escrito remitiendo este cupón:

NOMBRE ....

DIRECCION ....

Proyectan reformas al Impuesto a la Herencia

Ordenamiento de los gravámenes en materia sucesoria

EL BIEN PUBLICO prosigue hoy con la publicación de las proyectadas reformas tributarias, iniciativa que se encuentra a consideración del Parlamento. En nuestras ediciones del viernes y el sábado insertamos los capítulos I (Impuesto a la Renta); II (Impuesto a la Circulación de Bienes y Servicios); III (Impuesto Suntuario) y IV (Patentes de Giro). Aquí ofrecemos, textualmente, el proyecto sobre gravámenes en materia sucesoria, que aparece en el Capítulo V, bajo la denominación de "Herencias y Afines".

Capítulo V

HERENCIAS Y AFINES

Artículo 141. — El acervo líquido global de una sucesión, integrado por los bienes hereditarios gravados por los impuestos a las herencias, legados y donaciones, cuando su monto exceda la suma de diez mil pesos, está sujeto, independientemente de estos impuestos, a un impuesto progresivo, no escalonado, de acuerdo a la siguiente escala: Monto del acervo líquido global: Desde $ 10.001 a $ 20.000; Tasa del impuesto, 0.25 o/o. Desde $ 20.001 a $ 50.000; T. del I. 0.50 o/o. Desde $ 50.001 a $ 100.000; T. del I. 1 o/o. Desde $ 100.001 a 200.000; T. del I. 2 o/o. Desde $ 200.001 a $ 400.000; T. del I. 3 o/o. Desde $ 400.001 a $ 800.000; T. del I. 4 o/o. Desde pesos 800.001 a $ 1:200.000; T. del I. 6 o/o. Desde $ 1:200.001 a $ 1:600.000; T. del I. 9 o/o. Desde $ 1:600.001 a $ 2:000.000 T. del I. 12 o/o. De más de $ 2:000.000; T. del I. 15 o/o.

El monto del impuesto no podrá ser en ningún caso superior a la diferencia entre el valor global líquido y el valor mínimo gravado.

Art. 142. — En la línea recta ascendente y descendente, cuando concurra un solo heredero, con el cónyuge del causante o sin él, el impuesto se reducirá a las dos terceras partes, y cuando concurran dos o más herederos, el impuesto se reducirá a la mitad (Constitución artículo 48).

Art. 143. — Para determinar el valor global líquido, se deben agregar las enajenaciones, a cualquier título, hechas por el causante a sus herederos o legatarios. Liquidado el impuesto, debe deducirse de su monto el importe de los impuestos pagados por esas enajenaciones.

Art. 144. — El monto del impuesto establecido precedentemente, debe deducirse del activo global líquido a los efectos de fijar la cuota parte que corresponde a cada partícipe en la herencia, por cualquier título.

El impuesto debe pagarse por cada uno de ellos en medida proporcional al valor de la cuota parte que les corresponda.

Si la cuota parte de alguno de ellos está exonerada del pago del impuesto a las herencias, legados y donaciones, la cuota proporcional es eliminada.

Art. 145. — Rigen con respecto de este impuesto las mismas exenciones y reducciones establecidas en las leyes sobre impuestos de herencias, legados y donaciones.

Art. 146. — El impuesto sobre el acervo global líquido deberá liquidarse según el procedimiento sobre liquidación del impuesto a las herencias, legados y donaciones, y deberá pagarse en la misma forma y condiciones.

Art. 147. — Las omisiones, retardos y defraudaciones o cualquier otra infracción en que incurran los obligados al pago de este impuesto, serán castigados en la misma forma y conforme al mismo procedimiento previstos en las leyes sobre impuestos a las herencias, legados y donaciones.

Art. 148. — Modifícase el artículo 3º de la Ley Nº 7.522, de 16 de octubre de 1922, modificado por el artículo 18 de la Ley Nº 8.012 de 28 de octubre de 1926, modificados a su vez por el artículo 23 de la Ley Nº 8.743, de 6 de agosto de 1931, en la siguiente forma:

Los que enajenen o cedan cualquier clase de bienes o derechos, incluso los que están gravados por el impuesto sustitutivo de herencias, o están expresamente exonerados del pago del impuesto de herencias, como los títulos de deuda pública, de deuda municipal, los títulos hipotecarios, cuando su valor exceda de mil pesos, a personas llamadas a heredarlos por ley o por testamento, en el momento que la operación se realiza, o posteriormente por acto voluntario del enajenante, reconozcan créditos hipotecarios, prendarios o quirografarios o constituyan rentas vitalicias en favor de las mismas, pagarán el impuesto de herencias y donaciones, de acuerdo con las tasas fijadas a la fecha de la enajenación o cesión. Se deberá y exigirá también el impuesto cuando la enajenación o constitución de créditos o rentas vitalicias se efectúen a favor del cónyuge de las personas anteriormente indicadas o de los hijos de esas mismas personas y sus cónyuges, según la tasa que a dichas personas correspondería.

Los adquirentes de bienes y derechos en las anteriores condiciones, acreedores hipotecarios, prendarios o quirografarios y beneficiarios de rentas vitalicias quedan solidariamente obligados al pago del impuesto.

Las trasmisiones entre estas personas, realizadas por interpuesta persona, quedan sujetas al pago del impuesto de herencia.

Las personas obligadas al pago del impuesto deberán declarar también, si, anteriormente, han efectuado con la misma persona, con su cónyuge o con hijos o sus cónyuges, otra u otras operaciones del mismo carácter. Si eso hubiese ocurrido, se aplicará el impuesto de acuerdo con la tasa que corresponda al monto global de todas las operaciones, según la ley vigente a la fecha de la última enajenación, descontándose el impuesto pagado. Quedan excluídas de las disposiciones de este artículo las permutas de inmuebles, cuando los bienes permutados no presenten una diferencia de precio superior al diez por ciento del valor que rija para la Contribución Inmobiliaria.

Art. 149. — Modifícase el inciso 2º del artículo 6º de la Ley Nº 3.648 de 16 de julio de 1910, modificado por el artículo 5º de la Ley Nº 7.522 de 16 de octubre de 1922, en la siguiente forma:

Los mismos bienes, hasta el valor fijado en una primera sucesión, que vuelvan a trasmitirse por herencia dentro del año siguiente a la anterior trasmisión hereditaria, siempre que no sea mayor el impuesto aplicable en la nueva trasmisión. De ser mayor el impuesto, el heredero deberá pagar el excedente.

Si esos mismos bienes han aumentado de valor o si en la nueva sucesión se incluyen otros bienes de diverso origen, la determinación del impuesto debe efectuarse en forma proporcional.

Art. 150. — Modifícase el artículo 24 de la Ley Nº 10.183 del 1º de julio de 1942, en la siguiente forma:

A los efectos de la determinación de la tasa que corresponda para el pago del impuesto, no se incluirá en la masa de bienes el impo[illegible] de las acciones de las sociedades anónimas y de las acciones emitidas al portador de las sociedades en comandita, ni los títulos de deuda pública nacional o municipal ni los títulos hipotecarios que se presenten en los juicios sucesorios.

Art. 151. La trasmisión de las colecciones de cuadros, estatutas, porcelanas, libros, fotografías, de armas, medallas, o de otras cosas semejantes, siempre que no pertenezcan al giro comercial o industrial del causante, no se tendrán en cuenta para la aplicación del impuesto a las herencias, legados o donaciones y del impuesto al acervo global líquido.

Esta exención cesa si las colecciones mencionadas son vendidas dentro de los diez años de la apertura legal de la sucesión, y el impuesto deberá establecerse en la liquidación complementaria por el precio obtenido en la venta, de acuerdo con la tasa vigente en la fecha del deceso del causante.

Art. 152. — Modifícase el artículo 5º de la Ley Nº 2.246, de 30 de agosto de 1893 en la siguiente forma:

Para el pago del impuesto se tomará en cuenta el valor total real venal de los bienes cuya propiedad se transfiera por herencia legado o donación.

En los casos de herencias, se deducirán de aquel valor:

1º) Las pensiones alimenticias, entre personas obligadas a prestarlas por las leyes civiles, capitalizándolas, o sea calculando el capital que las produciría, a razón del seis por ciento anual.

Al cesar esta obligación por cualquier causa, deberá practicarse nueva liquidación del impuesto, incluyendo el capital correspondiente en el activo sucesorio.

2º) Las deudas ciertas y líquidas existentes en el momento de la apertuar legal de la sucesión, que consten en escritura pública de fecha anterior al fallecimiento del causante, o que resulten de sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, aunque ésta sea de fecha posterior.

Igualmente, las deudas ciertas y líquidas que resulten de escrituras privadas suscritas por el causante que hayan adquirido fecha cierta con autoridad a la apertura legal de la sucesión de alguno de los modos establecidos en el artículo 1567 del Código Civil excluído el previsto en el inciso 2º, o por la verificación de un hecho que la establezca de manera irrefragable.

3º) Las deudas a favor de la Administración Pública, ciertas en el momento del fallecimiento del causante, aunque se liquiden posteriormente.

4º) Las deudas que resulten de libros de comercio, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Comercio.

5º) Las deudas originadas por la enfermedad del causante correspondientes a los seis últimos meses de vida del mismo, cuando ellas tengan carácter estrictamente sanitario, según cuenta detallada expedida por médicos, cirujanos, farmacéuticos, institutos hospitalarios o casas de salud, en la que deberá declararse que estaba pendiente de pago al fallecimiento del autor de la herencia.

La firma de la cuenta [illegible] autenticarse mediante declaración del contador, abogado, escribano, que suscriban la declaración jurada del actuario que intervenga en la tramitación sucesoria, o de un Juez de Paz.

6º) Los gastos funerarios ajustados a la condición social del causante y a los usos del lugar, acreditados por cuenta firmada por el acreedor.

En ningún caso, esa deducción podrá ser mayor a dos mil pesos.

7º) El monto del impuesto liquidado sobre al acervo global líquido.

8º) Las deducciones por gastos judiciales (Ley Nº 2.246 Inciso 3º, Ley Nº 8.012 del artículo 27).

Art. 153. — Sin embargo no se deducirán:

1º) Las deudas que gravan especialmente inmuebles existentes en el exterior.

Cuando en una sucesión se denuncian bienes inmuebles situados en el exterior y en el territorio nacional, las deudas que no gravan especialmente los inmuebles, se deducirán en proposición al valor de los bienes existentes en el Estado.

2º) Las deudas consentidas por el causante a favor de sus herederos o reconocidas por él a favor de los mismos por testamento.

3º) Las deudas contraídas por el causante durante los tres meses anteriores a su fallecimiento, si no se justifica debidamente su inconveniencia o necesidad, o su inversión inmediata, mediante prueba documental.

4º) Las deudas que hubiesen vencido durante ese período de tiempo, salvo que se pruebe por documento de fecha anterior al deceso del causante, o por declaración del acreedor, que ellas estaban pendientes de pago a la fecha de la apertura de la sucesión.

5º) Las deudas que se hubiesen extinguido por prescripción a la fecha del deceso del causante.

Art. 154. — Las deudas susceptibles de deducción pueden ser admitidas aun después de aprobada la liquidación del impuesto, siempre que su existencia sea probada en la forma establecida en la presente ley, dentro de los dos años de la presentación de la relación jurada, restituyéndose, en este caso, el impuesto pagado de más.

Las deudas a favor de la Administración Pública no liquidadas al momento de la apertura legal de la sucesión, podrán deducirse dentro de los treinta días siguientes a la notificación de la liquidación respectiva.

Igualmente, se podrán deducir las deudas establecidas por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, dentro del mismo plazo a partir del día siguiente de la notificación de la sentencia respectiva.

Art. 155. — Independientemente de las penas establecidas en el Código Penal, los firmantes de declaraciones de existencia de deudas no conformes a la verdad, serán solidariamente responsables del pago de la multa que corresponda aplicar por la defraudación cometida.

Art. 156. — Los acreedores o sus sucesores no pueden, bajo pena de responder a los daños causados, rehusar la entrega de los documentos que acrediten la deuda a cargo del causante, o de copia de los mismos, o de formular declaración sobre la existencia de todo o parte de la deuda existente a su favor a la fecha del fallecimiento del autor de la herencia.

Art. 157. — En los casos de donación por acto entre vivos o de enajenación, a cualquier título, gravada por el impuesto de herencia, legados y donaciones, el valor de los bienes debe determinarse por su valor real venal, sin admitirse deducción alguna, ni aún por deudas que graven especialmente el inmueble trasmitido.

En caso de fallecimiento del enajenante, la deuda que grava especialmente el inmueble ya trasmitido, se deducirá al hacerse la correspondiente colación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 158. — En todos los casos de herencia, los herederos deberán declarar si el causante les donó o enajenó bienes mientras vivía.

En caso afirmativo, la cuota o hijuela correspondiente deberá integrarse con el valor de dichos bienes a los efectos de determinar la tasa del impuesto de herencia, legados y donaciones.

Art. 159. — Sustitúyese el artículo 16 de la Ley Nº 8.012 de 28 de octubre de 1926, por el siguiente:

A los efectos del cálculo del impuesto de herencias, legados y donaciones los bienes inmuebles serán considerados por el valor de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, al que se le sumará el 100 o/o (cien por ciento) si el bien no hubiera sido objeto de reaforo en los diez años anteriores a la muerte del causante o fecha de la operación; el 75 o/o (setenta y cinco por ciento), entre menos de diez años y hasta cinco años de esa fecha; el 50 o/o (cincuenta por ciento) si el último aforo datara de menos de cinco años y hasta dos años; y el 30 o/o (treinta por ciento), si datara de menos de dos años.

Tanto el Ministerio Fiscal como los interesados en la sucesión pueden manifestar su disconformidad con el avalúo así resultante. Si lo hicieren, el Juzgado designará un perito tasador a tales fines, el que deberá expedirse dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de aceptación del cargo. El auto de designación de peritos sólo podrá ser objeto del recurso de reposición.

A los efectos del avalúo el perito tendrá especialmente en cuenta:

a) Las enajenaciones, divisiones y pericias judiciales o administrativas realizadas en fecha próxima relativa a los mismos inmuebles o a otros que se encuentren en la misma localidad o en análogas condiciones;

b) La renta neta que sería susceptible de producirse por esos mismos bienes de acuerdo con la tasa media de capitalización adoptada en el mismo lugar para inversiones inmobiliarias a la época de la apertura legal;

c) El valor corriente de dichos bienes en el mercado inmobiliario a la misma fecha.

Se procederá del mismo modo para determinar el valor de los bienes inmuebles enajenados o transferidos a efectos de aplicar el impuesto que grava a las operaciones entre personas con vocación hereditaria.

Art. 160. — Modifícase el tercer párrafo del artículo 7º de la Ley Nº 2.246 de 30 de agosto de 1893, en la siguiente forma:

El nudo propietario abonará la cantidad que corresponda al capital al entrar o deber entrar en posesión de la herencia, por el valor que tuviera el día del pago, de acuerdo con la tasa vigente en esa fecha.

Art. 161. — En los casos de trasmisión de la nuda propiedad, con reserva de usufructo, el nudo propietario pagará el impuesto que corresponda, en la forma establecida en el artículo anterior.

Art. 162. — En las sucesiones se presume la existencia: de alhajas y dinero por valor equivalente al dos por ciento del valor total de los otros bienes de la herencia, excluídos el pasivo, gravados por el impuesto de herencia, legados y donaciones; de muebles (ajuar de la casa) Código Civil, artículo 469, 2º párrafo, por un valor equivalente al cinco por ciento del valor total activo de los otros bienes de la herencia gravados por el impuesto de herencias, legados y donaciones, comprendido el valor de las alhajas y dinero establecido presuntivamente en la forma indicada precedentemente.

En la suma sobre la cual deben aplicarse estos porcentajes, se comprende el valor neto del capital comercial o industrial.

No se aplica este criterio presuntivo solamente; cuando de inventarios o de col[illegible] de sellos efectuados por autoridad judicial inmediatamente después de la apertura legal de la sucesión, resulta un valor menor o la inexistencia absoluta de alhajas, dinero o muebles, o cuando de esos mismos actos o declaraciones de los interesados resulte un valor superior, en cuyo caso debe estarse al valor real así establecido.

Art. 163. — Cuando [illegible] heredero considera que un crédito es irrealizable o incobrable, puede liberarse del pago del impuesto correspondiente, cediéndolo al Estado.

Art. 164. — La liquidación del impuesto a las herencias, legados y donaciones y del impuesto sobre el acervo global líquido debe hacerse judicialmente, en el proceso sucesorio mediante declaración jurada.

La Declaración Jurada deberá contener:

a) Identificación de los bienes gravados por estos impuestos.

b) Avalúo de esos mismos bienes.

c) Determinación del pasivo, mediante relación de las deudas deducibles.

d) Fijación del acervo global líquido gravado.

e) Liquidación del impuesto sobre dicho acervo.

f) Determinación del activo imponible.

g) Enumeración de los herederos, legatarios o donatarios, mención de su parentesco con el causante y determinación de la cuota parte que le corresponda a cada uno en la herencia.

h) Liquidación del impuesto, determinando lo que cada uno debe pagar al Fisco, por concepto de impuesto y recargo.

Art. 165. — La liquidación de los impuestos deberá presentarse indefectiblemente dentro del año siguiente a la apertura legal de la sucesión.

Si los herederos, legatarios o donatarios denunciaran la existencia de alguna causa que obstara absolutamente liquidar los impuestos definitivamente, deberán presentar, dentro del mismo término, una liquidación provisoria.

Art. 166. — Los herederos, legatarios o donatarios, que, sin causa justificada, no promuevan la apertura judicial de la sucesión dentro del término establecido por el artículo 12 de l Ley Nº 2.246 del 30 de agosto de 1893 abonarán un recargo del 1 o/o mensual sobre el impuesto que deban pagar hasta un máximo del 30 o/o.

Vencidos los treinta meses, la suma del impuesto y de los recargos devengará un interés del 6 o/o anual.

Se entiende por causa justificada la existencia de un hecho que haya impedido absolutamente a los interesados promover la apertura judicial de la sucesión.

Art. 167. — Los herederos, legatarios o donatarios que no presentaran la liquidación de los impuestos dentro del término establecido al efecto, abonarán otro recargo que deberá liquidarse en la misma forma dispuesta en el artículo anterior.

Sin embargo, si se verifica judicialmente la existencia de un hecho que hubiese impedido promover en tiempo la apertura judicial de la sucesión, se incurrirá en el recargo correspondiente si no se presentara la liquidación del impuesto dentro del año a contar del momento en que haya cesado el impedimento de iniciar el juicio sucesorio.

Si los interesados hubiesen presentado una liquidación provisoria, por existir alguna causa que obste la presentación de la liquidación definitiva, o si se ordena de oficio la liquidación provisoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo siguiente el recargo y los intereses se calcularán sobre la diferencia que arroje la liquidación provisoria y la definitiva al aprobarse esta última.

Art. 168. — Modifícase el inciso a) de la Ley Nº 8.833, del 16 de febrero de 1932 en la siguiente forma:

Vencido el término fijado para la presentación de la liquidación definitiva de los impuestos, sin que los interesados la hayan presentado o hayan optado por presentar, o en su lugar, una liquidación provisoria, el Actuario dará cuenta inmediatamente al Juez competente, quien dispondrá sin demora la formulación del cálculo de los impuestos, de oficio, por el Ministerio Fiscal.

El Ministerio Fiscal deberá practicar la liquidación del impuesto dentro del término de quince días.

Cuando las causas que obstan la liquidación de los impuestos se refieran al grado de condición de los herederos, determinación del pasivo sucesorio, observaciones de inventarios de bienes u otras análogas, el cálculo de los impuestos se hará sobre las bases más favorables a los interesados.

Vencido el término de quince días sin que el Ministerio Fiscal hubiese presentado la liquidación provisoria ordenada, el Juez procederá a la saca del expediente, denunciará la omisión al Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación y ordenará que la liquidación sea practicada por la Oficina Actuaria dentro del mismo término de quince días.

Aprobada la liquidación provisoria los interesados deberán pagar los impuestos dentro del mismo término establecido para el pago de los impuestos liquidados definitivamente en la misma forma, y en caso de incumplimiento, se aplicará la multa establecida en el artículo siguiente.

Art. 169. — Los interesados que, sin haber obtenido el otorgamiento de plazo para el pago de los impuestos, recargos e intereses que correspondieren, dejaren de abonarlos dentro de los sesenta días siguientes contados desde la fecha en que quedó ejecutoriado el auto que fijó la liquidación respectiva, sufrirán un recargo del uno por ciento mensual, y podrán ser ejecutados previa intimación administrativa de pago, con plazo de diez días.

Art. 170. — Las reglas anteriores se aplicarán también para la liquidación y pago del impuesto a los gananciales.

La liquidación de este impuesto, cuando la disolución de la sociedad legal de bienes no tenga por causa la muerte de los cónyuges, deberá presentarse dentro del año a contar de la fecha en que se haya decretado dicha disolución.

Art. 171. — La liquidación de los impuestos a las herencias, legados y donaciones y al acervo global líquido puede ser complementaria o supletoria.

Es complementaria cuando, luego de aprobada la liquidación provisoria se presenta la liquidación definitiva o cuando, aprobada ésta, deba presentarse otra, por haberse omitido algún otro bien de la herencia por causa justificada, siempre que esa omisión no configure defraudación, o por haberse motido denunciar una deuda deducible, cuando la ley consiente esta denuncia posterior, o cuando deba integrarse el impuesto ya liquidado o percibido, en virtud de actos posteriores.

Es suplementaria cuando se hubiese aprobado la liquidación definitiva y se requiera, posteriormente, la presentación de nueva liquidación para subsanar errores u omisiones no advertidos oportunamente.

Art. 172. — Los bienes trasmitidos, enajenados o adjudicados a cualquier título sujetos al pago de los impuestos a las herencias, legados y donaciones, y al acervo líquido, quedan afectados con derecho real, y su cobro podrá ser perseguido contra cualquiera que sea el poseedor de dichos bienes, mientras no se haya abonado el importe o afianzado su pago en debida forma.

Los bienes adquiridos por personas obligadas al pago de estos impuestos, con bienes que les hubiesen trasmitido sin pagar ese impuesto, podrán ser embargados y ejecutados por subrogación real de los mismos.

La prescripción de esos impuestos y las sanciones que correspondan aplicar, se registra por lo que dispone el artículo 3º, título 7º del Libro 3º del Código Civil.

Art. 173. — Todas las disposiciones sobre contralor particular o profesional, administrativo o judicial del pago de los impuestos de herencia, legados y donaciones, se aplicarán al impuesto sobre el acervo global líquido.

Art. 174. — Dentro de los treinta días de promulgada la presente ley, toda persona, establecimiento o institución que arriende cajas de seguridad, deberá remitir a los Fiscales de Hacienda una lista completa, ordenada alfabéticamente, de los arrendatarios de las referidas cajas y de las personas autorizadas para abrirlas, con indicación de sus domicilios.

Posteriormente, deberán remitir quincenalmente la lista de nuevos arrendatarios y de las personas autorizadas para abrirlas en la misma forma, o comunicar cualquier modificación de los arriendos anteriores.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente deberá también suministrar, en cualquier momento, a requerimiento de los Fiscales de Hacienda, informes precisos sobre determinados arrendamientos de cajas de seguridad.

Todos los informes suministrados, de acuerdo con este artículo tendrán el carácter de reservados y sólo podrán utilizarse en la medida estrictamente necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Art. 175. — A partir de la misma fecha toda persona, establecimiento o institución que arriende cajas de seguridad deberá llevar un libro debidamente foliado y rubricado donde se anotarán los días y horas en que el arrendatario o persona autorizada al efecto solicite la apertura de la caja de seguridad.

Cuando la misma caja sea arrendada por varias personas o cuando más de una persona esté autorizada para abrirla, la que abre debe declarar bajo su firma en dicho registro que las otras personas se encuentran vivas.

La apertura de una caja de seguridad por un arrendatario, apoderado o representante o por cualquier persona autorizada después del fallecimiento del coarrendatario o de su representado, sin autorización judicial será penada con tres a veinticuatro meses de prisión.

Art. 176. — Modifícase el párrafo segundo del artículo 38 de la Ley Nº 2.246 en la siguiente forma:

Los Oficiales del Estado Civil deberán remitir inmediatamente, el mismo día o a la primera hora hábil del día siguiente copia de los certificados de defunción expedidos a los Fiscales de Hacienda.

Art. 177. — Los Fiscales de Hacienda comunicarán sin demora el fallecimiento de un arrendatario de la caja de seguridad al respectivo establecimiento, el cual, a partir de esa comunicación no podrá autorizar la apertura de la caja, sin orden judicial, so pena de una multa de hasta cinco mil pesos.

Art. 178. — La apertura de una caja de seguridad en el período comprendido entre las veinticuatro horas anteriores al deceso del arrendatario o de uno de los arrendatarios y las veinticuatro horas posteriores, en conocimiento de la muerte inminente o del fallecimiento ya ocurrido, con el propósito de sustraer los documentos, valores, títulos o cualquier otro objeto depositado en ella, al pago de los impuestos de herencia, legados y donaciones, gananciales, sobre el acervo global líquido o sobre operaciones gravadas por esos impuestos, será motivo suficiente para decretar por el Juez competente las diligencias que estime necesarias, a los efectos de la eventual aplicación de la pena que corresponda.

Art. 179. — Las disposiciones referentes a cajas fuertes o de seguridad son aplicables también en caso de documentos, títulos, valores o bienes de cualquiera naturaleza, guardados en armarios, compartimientos, maletas, valijas, etc. entregados en depósito o custodia a personas, establecimientos o empresas que se encargan de tales servicios.

Art. 180. — Los institutos de crédito, las sociedades o establecimientos que emiten cautelas, certificados, obligaciones, acciones u otros títulos de cualquier especie aun provisorios, no pueden realizar ninguna operación con los mismos gravada por los impuestos de herencia, legados y donaciones, sin verificar previamente el pago de estos impuestos.

La infracción a lo dispuesto precedentemente será sancionada con una multa igual al monto del impuesto, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de las personas obligadas al pago de dichos impuestos.

Art. 181. — Toda denuncia por defraudación de los impuestos a las herencias, legados y donaciones, incluídos el que grava el acervo global líquido a los gananciales, a las enajenaciones, o cualquier título, gravadas por el mismo impuesto, deberá presentarse ante los Jueces Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo.

El denunciante deberán indicar el hecho constitutivo de la infracción el nombre y domicilio de la persona responsable de la infracción, la norma legal violada y los medios de pruebas en que se funda.

La denuncia deberá verificarse mediante sumario. El Juez competente podrá ordenar todas las diligencias de prueba que estime necesairas para la comprobación del hecho denunciado y de sus autores de oficio, o a petición del Ministerio Fiscal, a quien se le dará intervencnión desde la presentación de la denuncia, así como ordenar las medidas de seguridad sobre los bienes de los presuntivamente responsables, a los efectos de garantizar el pago de los impuestos, multas, intereses, tributos judiciales y costos.

Art. 182. — La parte denunciada podrá presentar peticiones o memorias e indicar medios de prueba, en su descargo o defensa mediante la tramitación del sumario.

Pero, el ejercicio de esa facultad no les da derecho a obtener providencia del Juez, ni ningún otro derecho al procedimiento.

Art. 183. — Todos los órganos de la Administración Central o Descentralizada, de los Gobiernos Departamentales, los establecimientos, empresas o compañías privadas, sometidos a controlor de la autoridad administrativa están obligados a suministrar al Juez los informes, copias o extractos que se ordenen, cuyos conocimientos se considere necesario para el esclarecimiento del hecho denunciado.

Salvo que la ley disponga de otro modo, los órganos o empresas no podrán rehusar el cumplimiento del mandato judicial fundados en el secreto profesional, comercial, industrial o bancario.

En casos de incumplimiento, transcurrido, el término fijado al efecto, el Juez podrá designar persona idónea para realzar las verificaciones, inspecciones o exámenes que correspondan, o cometer esas diligencias a la Oficina del Estado encargada del contralor de esas empresas, las que en todo caso, se verificarán sin traslado de la respectiva documentación original.

Art. 184. — Los escribanos deberán remitir al primer requerimiento, copias testimoniadas de las escrituras que hayan autorizado o copia de los documentos que hayan protocolizado dentro de [illegible] términos que se les señale.

En caso de negativa expresa o implícita, sin perjuicio de que el Juez ordene la extracción de las copias por el Actuario, darán cuenta inmediatamente de la conducta del Escribano a la Suprema Corte a los efectos disciplinarios que correspondan.

Igual obligación compete a los Abogados, Contadores, Peritos Mercantiles, Procuradores, con respecto a documentos que se encuentran en su poder, salvo legítimo impedimento.

Art. 185. — Cuando se haya comprobado plenamente que un determinado documento cuyo conocimiento es decisivo para el esclarecimiento de los hechos, se encuentre en poder del denunciado o de un tercero, el Juez podrá ordenar su inmediata exhibición, sin traslado del documento o su entrega para ser agregado al respectivo sumario.

En caso de negativa expresa o implícita, el Juez podrá ordenar el secuestro del documento o en su oportunidad, considerará, según las circunstancias, como verdadera la afirmación del denunciante acerca del contenido del documento a petición del Ministerio Fiscal.

El tercero será civilmente responsable frente al denunciado por los daños que causare el incumplimiento del mandato judicial.

Art. 186. — Terminado el sumario o agotados los m[illegible] de instrucción el Juez entregará los autos al Ministerio Fiscal. Si el Fiscal de Hacienda considera probada la infracción denunciada deducirá la demanda correspondiente, dentro del término de treinta días.

Si por el contrario estima que la denuncia no está probada, así lo declarará y pedirá el archivo de los antecedentes.

La falta de presentación de la demanda dentro del término indicado, se considerará como implícito reconocimiento de la inexistencia de la infracción denunciada. El Juez ordenará la saca de los autos y decretará su archivo.

En caso de declaración expresa o implícita de que la defraudación no se ha cometido, el Juez apreciando las circunstancias, pondrá los tributos judiciales causados a cargo del denunciante o los declarará de oficio.

Art. 187. — Deducida la demanda el procedimiento se ajustará al establecido por el Código de Procedimiento Civil para los juicios de menor cuantía.

Art. 188. — En toda sentencia de condena, se pondrá expresamente a cargo del demandado el pago de los tributos judiciales de los costos.

Los honorarios producidos por la Fiscalía de Hacienda se distribuirán en la forma indicada por el Decreto-Ley de 10 de enero de 1943.

Dichos honorarios serán pagados luego de satisfecho el interés fiscal.

Art. 189. — En el sumario todas las providencias de información o de instrucción solamente podrán ser impugnadas con el recurso de reposición.

Las providencias dictadas para asegurar el resultado del juicio, embargo, secuestros, etc., deberán cumplirse en pieza separada sin que nada obste la continuación del sumario.

Estas providencias podrán ser impugnadas sin perjuicio de su cumplimiento, mediante los recursos de reposición en subsidio, de apelación y nulidad.

El recurso de apelación se concederá con efecto devolutivo solamente, con los testimonios que demuestren la existencia de la semiplena prueba de la infracción denunciada y de la culpabilidad del denunciado, y el peligro de que por la demora en la tramitación de los procedimientos no pueda hacerse efectiva la ejecución en caso de condena.

Estas providencias son irre[illegible]ables solamente al estado de los autos en el momento que son pronunciadas.

Art. 190. — Modifícase el artículo 129 de la Ley Nº 2.246, de 30 de agosto de 1893, en la siguiente forma:

Además del impuesto que corresponda aplicar con sus recargos e intereses, pagarán una multa igual al doble de los impuestos, sin perjuicio de la acción penal que corresponda.

1º) Los que ocultaren bienes pertenecientes al caudal hereditario, simulasen deudas, u omitiesen créditos activos de la herencia.

2º) Los que declaren falsamente el valor de los bienes trasmitidos gravados por los impuestos de herencias, legados y donaciones.

3º Los que afirmasen un parentesco con el autor de la herencia más próximo que el que realmente tienen, u oculten el derecho con que entrar a heredar.

Art. 191. — Modifícase el artículo 42 de la Ley Nº 2.246, de 30 de agosto de 1893 en la forma siguiente:

Un año después de fallecido el causante de una herencia o donación sin que los interesados hayan iniciado juicio sucesorio sin causa justificada, se admitirá la denuncia de cualquier presona, particular o funcionario, que tenga conocimiento del hecho, otorgándose al denunciante en compensación, la totalidad de los recargos que corresponda aplicar.

Si se trata de una donación por actos entre vivos o de cualquier operación gravada por los impuestos de herencia, legados y donaciones, se admitirá la denuncia de cualquier persona particular o funcionario cuando no se haya pagado previamente el impuesto correspondiente o se haya incurrido en cualquier otra defraudación, otorgándose al denunciante, en compensación la totalidad de la multa.

Es entendido que sólo se admitirán las denuncias a que se refieren los párrafos anteriores cuando ellas sean anteriores a la del Ministerio Fiscal.

En caso de que la denuncia sea presentada por el Ministerio Fiscal, el Fiscal denunciante tendrá derecho a la mitad de la multa que corresponda aplicar que se distribuirá conjuntamente con los honorarios y en la misma forma que éstos.

En ningún caso el denunciante, tiene derecho a que se inicien los procedimientos necesarios para la comprobación del hecho denunciado.

Art. 192. — Modifícase el artículo 40 de la Ley Nº 2.246, de 30 de agosto de 1893 en la siguiente forma:

Cada defraudación de los impuestos a que se refiere esta ley no penada despecialmente en la misma, será castigada con una multa equivalente al duplo defraudado, de cuyo pago serán solidariamente responsables los interesados y los funcionarios culpables de la infracción, sin perjuicio del pago de los recargos e intereses que correspondan.

Art. 193. — En caso de condena por defraudación a los impuestos a que se refiere esta ley, si la ejecución de la sentencia fuere imposible, porque el condenado, para sustraerse al pago de las obligaciones, oculta sus bienes, simula enajenaciones o créditos, se traslada al extranjero sin dejar representantes, o bienes en cantidad suficiente para responder al pago de las cantidades a que ha sido condenado, será castigado con pena de tres años de prisión a tres años de penitenciaría.

Art. 194. — Cuando cualquier infracción a lo dispuesto en esta ley sea denunciada por las mismas personas obligadas al pago de los impuestos correspondientes dentro del término de un año a partir del acto gravado, sin que hubiese mediado denuncia anterior por otra persona o funcionario, las multas establecidas serán reducidas a la mitad.

Art. 195. — Las herencias, legados y donaciones pagarán al Estado el impuesto que a continuación se expresa, de acuerdo a la siguiente escala, sin perjuicio de los adicionales y complementos no expresamente derogados por la presente ley:

Colaterales de 4º y más grados	Colaterales de 3er. grado	Hermanos, hijos adoptivos y padres adoptantes.	Cónyugue heredero.	Ascendientes legítimos y naturales	Descendientes legítimos y naturales y porción conyugal.		GRADO DE PARENTESCO
33	25	14	7	5	3	%	Hasta $ 7.500
35	27	16	9	7	5	%	de más de $ 7.500 a $ 10.000
37	29	18	11	9	7	%	de más de $ 10.000 a $ 20.000
40	32	25	16	13	9	%	de más de $ 20.000 a $ 40.000
42	34	27	18	15	11	%	de más de $ 40.000 a $ 60.000
44	36	29	20	17	13	%	de más de $ 60.000 a $ 100.000
46	38	31	23	20	16	%	de más de $ 100.000 a $ 150.000
48	40	33	25	22	18	%	de más de $ 150.000 a $ 200.000
50	42	35	28	25	22	%	de más de $ 200.000 a $ 300.000
52	44	37	30	27	24	%	de más de $ 300.000 a $ 500.000
54	46	39	32	29	26	%	de más de $ 500.000 a $ 700.000
56	48	41	34	31	28	%	de más de $ 700.000 a $ 1:000.000
58	50	43	36	33	30	%	de más de $ 1:000.000

En las hijuelas, legados y donaciones el impuesto se liquidará de acuerdo con la cuota correspondiente a la escala respectiva, sin efectuarse escalonamientos progresionales en la liquidación.

Se exceptúan las hijuelas, legados y donaciones que no pasen de veinte mil pesos en las cuales se aplicarán los escalonamientos progresionales.

Art. 196. — Mantiénese el límite máximo del 80 % fijado por el artículo 18 de la Ley Nº 10.756 de 27 de julio de 1946.

Art. 197. — Las tasas establecidas en las Leyes Nº [illegible]46 de 30 de agosto de 1893 (Art. 1º); Nº 3.648 de 16 de julio de 1910 (Art. 1º); Nº 5.157 de 17 de setiembre de 1914 (Arts. 1º y 2º); Nº 5.430 de 11 de julio de 1916 (Art. 1º); Nº 8.012 de 28 de octubre de 1926 (Art. 15); Nº 8.743 de 6 de agosto de 1931 (Art. 21); Nº 10.183 de 1º de julio de 1942 (Art. 20); Nº 10.756 de 27 de julio de 1946 (Arts. 16 y 17); Nº 11.490 de 18 de setiembre de 1950 (Art. 36); modificado por el Art. 30 de la Ley Nº [illegible]276 de 10 de febrero de 1956; se aplicarán a los actos gravados celebrados durante la vigencia de dichas leyes, siempre que se presente la liquidación de los impuestos adeudados dentro del año de promulgada la presente ley.

Vencido el año, se aplicarán las tasas vigentes a la fecha de la liquidación, cualquiera sea la fecha en que se haya realizado el acto gravado, y quedan derogados y sin valor los artículos mencionados en el párrafo precedente.

Art. 198. — Los interesados o responsables del pago de los impuestos a que se refiere esta ley que hubiesen incurrido en defraudación por actos anteriores a la promulgación de la presente ley, quedan exentos de las penas pecuniarias impuestas por las leyes vigentes a la fecha de dichos actos, si denuncian la infracción y pagan los impuestos adeudados dentro del término de seis meses a partir de la misma fecha establecida en el artículo anterior.

En este caso deberán pagar además del impuesto o impuestos correspondientes un interés del 6 % anual a contar de la exigibilidad de la obligación tributaria.

No se podrán acoger a esta disposición, aquellos que ya hubiesen sido denunciados anteriormente por particulares o funcionarios.

Vencido dicho término, todas las defraudaciones, cualquiera sea su fecha, quedan sometidas al régimen procesal y represivo establecido en la presente ley.

Art. 199. — Los mínimos no imponibles a que se refiere el artículo 12 de la Ley Nº 5.157, de 17 de setiembre de 1914, artículo 28 de la Ley Nº 8.012 de 28 de octubre de 1926 y normas modificativas, quedan establecidas en:

a) Las sucesiones cuyo haber líquido no exceda de pesos 5.000.00.

b) La porción hereditaria que no exceda de $ 1.000.00 que corresponda a los descendientes legítimos o naturales, los ascendientes legítimos o naturales y el cónyugue por la asignación forzosa o por el excedente de ésta.

Las otras categorías de herederos quedan exoneradas del impuesto, cuando las cuotas de herencia, legado o donación no pasaren los $ 600.00.

Art. 200. — Modifícanse los artículos 28 bis de la Ley Nº 3.648, 28 de la Ley Nº 8.012 y 25 de la Ley Nº 8.743 en la siguiente forma:

Sin perjuicio de lo que dispongan leyes especiales, las sucesiones cuyo acervo global líquido no exceda de cinco mil pesos gozarán de una rebaja del cincuenta por ciento en lo que deban pagar por tributos judiciales.

Las sucesiones cuyo acervo global líquido no exceda de mil pesos están exoneradas del pago de [illegible] judiciales.

Art. 201. — El cobro compulsivo del Impuesto de Herencias, Legados y Donaciones y demás similares, cuya recaudación está a cargo de la Dirección General de Impuestos Directos, se realizará en Montevideo por intermedio de los [illegible] y Procuradores dependientes de la expresada Dirección General o en el Juzgado donde se procedió a la apertura judicial en los Departamentos del Interior.

El auto que [illegible] la liquidación de los impuestos a las herencias, legados y donaciones y el correspondiente adicional al acervo global líquido constituye el título que trae aparejada ejecución. La Dirección General de Impuestos Directos solicitará que se trabe embargo sobre bienes de las personas obligadas al pago y se decrete el remate de los mismos al mejor postor, por rematador designado por el Juzgado, al Juez que hubiese dictado el auto aprobatorio de la liquidación del impuesto.

Art. 202. — Deróganse las siguientes disposiciones legales: Ley Nº 2.246 de 30 de agosto de 1893, (Arts. 14, 30 y 31); Ley Nº 9.062 de 13 de julio de [illegible] (Arts. 1º y 4º); Ley Nº 10.632 de 10 de agosto de 1945 (Art. [illegible]); Ley Nº 10.650 de 14 de setiembre de 1945 (Atrs. 10 y 11); Ley Nº 11.462 de [illegible] de julio de 1950 (Art. 17); Ley Nº 11.490 de 18 de setiembre de 1950 (Art. 65); y Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 (Arts. 10, 11 y 13).

Art. 203. — Facúltase al Poder Ejecutivo para coordinar en un solo texto las diversas disposiciones legales vigentes sobre impuestos de herencias, afines y sustitutivos.

Arquitectos -- Ingenieros -- Agrimensores

Elzeario Boix Larriera — ARQUITECTO — 25 DE MAYO 572 — Tel. 8 20 29

Horacio Terra Arocena / Juan Pablo Terra — ARQUITECTOS — MAGALLANES 1923 — Tel. 4 31 57

Caros Dodera — ARQUITECTO — VALENTIN GOMEZ 930 — Tel. 22 4921

Jorge A. Sierra Sánchez — ARQUITECTO — MAGALLANES 1178 — Tel. 40 45 64

Mario A. Facello — ARQUITECTO — Estudio: LAVALLEJA 2138 — Tel. 4 46 63

Ruano Pietropinto & García Fraga Ltda. — ARQUITECTOS CONTRATISTAS — DUVIMIOSO TERRA 1720 — Tel. 4 64 89

Luis García Pardo — ARQUITECTO — Av. BRASIL 2572, Ap. 801

Ing. E. García Suárez / Arq. C. A. García Suárez / Arq. V. Rodríguez Abella — CONTRATISTAS — Br. ARTIGAS 1086 — Tel. 41 01 73

Estudio y Oficina

Rafael Ruano — ARQUITECTO CONTRATISTA — DUVIMIOSO TERRA 1720 — Tel. 4 64 89

R. Mackinnon — ARQUITECTO — Estudio: Adolfo Berro 970 — Tel. 22 46 72 — Domicilio: BUSCHENTAL 3342

Isola y Armas — ARQUITECTOS CONTRATISTAS — URUGUAY 967 — Tel. 8 25 19

Arq. G. Fernández Capurro / Arq. Enrique Bettosini — ARQUITECTOS CONTRATISTAS — SAN JOSE 1132, Esc. 27 — Tel. 9 77 29

Concurso de Obras de Títeres

Organizado por el Comité Preparatorio del Festival Internacional de Títeres de Guate, Piriápolis.

Luego de 2 reuniones realizadas los días 6 y 8 de marzo, con la asistencia de la señora Irma Abirad (por los concursantes), la Srta. Aída Rodríguez (por "El Galpón"), la Srta. Carmen Pittaluga (por "Maese Pedro") y el Sr. Gustavo Sosa Zerpa (por "Potichín"), y con la fundamentación escrita de sus votos del Sr. Cyro Scoseria (por el Círculo de la Crítica), después de un minucioso análisis de las obras presentadas (288 en total), se resuelve otorgar por unanimidad los siguientes premios:

1er. Premio. "Las aventuras del zorro Periquín", seudónimo Armida. 2do. Premio "El Faro", seudónimo Don Canuto. 3er. Premio. "Diego y el fantasmita" seudónimo Nato.

Vistos los valores parciales de algunas obras presentadas el Jurado resuelve otorgar 5 menciones especiales, premiadas con un libro cada una: "El pájaro de trapo", seudónimo Milagro. "Gran Circo El Mono Equilibrista", seudónimo Pnix. "Titeretada del soldado", seudónimo Riachuelo. "A listo, listo y medio", seudónimo Gorri. "El patio de los altos muros", seudónimo Goes.

Además, este jurado otorga 4 menciones generales, a las siguientes obras, por poseer algunos valores de interés: —"El negrito de las adivinanzas", "Viaje al fin del mundo", "Los juguetes de Picotín", "El perro que perdió una pata", con los correspondientes seudónimos ...

Resoluciones de la C. Directiva del SODRE

En las últimas sesiones realizadas por la Comisión Directiva del Sodre, bajo la presidencia del profesor Juan E. Pivel Devoto, asistiendo los señores Santiago Dosetti, Carlos J. Pacheco y Dr. Antonio Cañellas y señora Irene Ramírez de Aguirre Roselló, se adoptaron, entre otras, la siguientes resoluciones:

Adquisición del Archivo Scarabelli— Se acordó la adquisición, a los familiares del extinto Maestro Virgilio Scarabelli, del archivo que este músico compatriota había formado en largos años de paciente búsqueda y conservación. Debe destacarse la importancia que tiene este material, por el alto valor, en varios órdenes, de los elementos que lo componen, así como subrayar lo que significa esta decisión como homenaje de reconocimiento a la labor de un músico nacional que como el Maestro Scarabelli, tuvo tan estrecha vinculación con el SODRE.

Teatros de verano en el Interior— Se cursarán notas de felicitación a los Concejos Departamentales de Florida y Treinta y Tres por la realización de las obras en sus respectivos Teatros de Verano y exhortándolos a continuar ese ponderable esfuerzo hasta la definitiva finalización de los trabajos.

Dirección de la Revista del Sodre— Con referencia a la reorganización de la Revista del SODRE que edita periódicamente este organismo, se dispuso encomendar la Dirección de la misma al Presidente de esta Comisión Directiva, Profesor Juan E. Pivel Devoto.

Asesor Literario de Radioteatro— Se resolvió la contratación del señor Francisco Espínola, en calidad de Asesor Literario del Servicio de Radioteatro del Instituto.

Materiales para la B.B.C.— Recibida la visita del Director de Programaciones del Servicio Latinoamericano de la BBC de Londres, señor Hills se ratificó la entrega a dicha organización radiofónica inglesa de diversos materiales, entre ellos obras del compositor nacional Eduardo Fabini, música folklórica, publicaciones del SODRE, etc.

Música de Cámara

La Asociación de Estudiantes de Música, llama a todos los interesados a integrar los Conjuntos experimentales de Cámara (vocal e instrumental) de esta Institución. Para los cantantes se exige buen oído y estudios musicales mínimos. Lo instrumentistas que se requieren son exclusivamente de cuerdas y vientos.

Inscripciones hasta el 31 de marzo en el Ateneo de 16 a 22 horas.

S.A.I.D.A.T.

Sociedad Anónima Importadora de Automóviles y Tractores

EDITORIAL JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2da. Convocatoria

... de Acciones ... de marzo de 1960.

EL DIRECTORIO.

Calificaciones

1A Admisible para todo público.
1B Admisible para todo público (para mayores de 11 años).
2A Admisible para adultos inclusive jóvenes (para mayores de 15 años).
2B Admisible para adultos con reparos (para mayores de 21 años).
2C Admisible para adultos con graves reparos (para personas mayores de sólido criterio).
3 Recomiéndase encarecidamente no ver.
4 Prohíbese ver.

Delegación checa en Cineclubes

Con motivo de la estadía en Montevideo de la delegación checoslovaca concurrente al Festival de Mar del Plata, Cine Club del Uruguay y Cine Universitario efectuarán el próximo miércoles 23 dos actos con la participación del distinguido grupo de visitantes, compuesto por el realizador Otakar Vavra, un veterano que se destaca desde los tiempos del cine mudo, con algunas de las obras más importantes y premiadas de su país, la actriz Marie Tomasova, consagrada por "Appasionata (Un amor así...)" y el actor Rudolf Deyl, consagrado por su actuación en "Fuera de juego".

Acompaña a esta delegación artística la traductora Irena Bourzová. Los actos de referencia son los siguientes: Cine Universitario, a las 19.15 horas, presentación de fragmentos de "Anna, la proletaria", con Marie Tomasova de protagonista principal, seguida por la versión de "Jan Zyzka, el guerrero hussita", un vasto y espectacular fresco histórico en colores de Otakar Vavra: Cine Club del Uruguay, a las 21 y 30 hs, fragmentos de "Acudid al circo", y "Operación Navidad", interpretados por Rudolf Deyl, de "Anna la proletaria" y "La trampa", interpretados por Marie Tomasová, y fragmentos épicos de "La barricada silenciosa", una de las máximas obras de Otakar Vavra. Concurrirán a ambos actos los artistas visitantes. En Cine Club se efectuará, luego de la exhibición, una Mesa Redonda, en la cual se debatirán consideraciones sobre el cine checo y sobre la carrera de las tres distinguidos artistas. La entrada para los dos actos es libre para los asociados de Cine Club y Cine Universitario, indistintamente.

UNA NOVEDAD EN LA GESTION DE EMPRESA

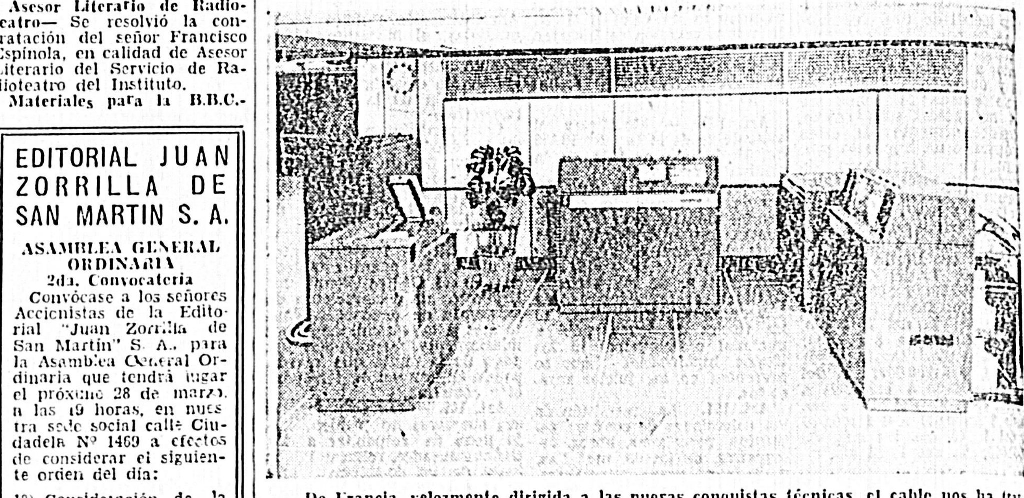

De Francia, velozmente dirigida a las nuevas conquistas técnicas, el cable nos ha trasmitido una noticia revolucionaria. Imaginemos que un constructor de automóviles dijera: "—Señor, nosotros le construimos su auto de acuerdo con sus necesidades. ¿Cuatro cilindros?, bien. Dos cilindros más si usted quiere... ¿Cuatro ruedas? ¡Por supuesto! Suspensión suave o brusca, uno o dos carburadores, un coche rápido o lento, económico o deportivo; 2, 4 ó 6 asientos..." ¿Imposible? Sin embargo esto es lo que en lo referente a materiales de gestión de empresa la Compañía de Máquinas Bull, de París lanza al mercado bajo el nombre de "Serie 300" ¿Por qué 300? Porque todos los elementos de entrada y salida marchan a una velocidad de 300 por minuto; los lectores leen 300 tarjetas por minuto, las perforadoras perforan 300 tarjetas; las impresoras imprimen 300 líneas en un minuto. El material de la "Serie 300" está compuesto por elementos acoplables a voluntad. Agrupados en "conjuntos" conservan su independencia funcional, pero están subordinados por un sincronismo eléctrico a la unidad de programa que los dirige. Esta estructura permite infinidad de reagrupamientos y facilidad de manejo. Según opinión de los especialistas, este material inaugura una nueva etapa en la evolución del automatismo aplicado a la gestión de empresa. Hasta este momento el usuario de un conjunto modesto difícilmente se beneficiaba con los progresos técnicos de los conjuntos de alto rendimiento. "Bull" ha logrado —sin rebajar el nivel de sus grandes conjuntos— beneficiar a quienes sólo requieren equipos menores, con esta mejora y con sus comodidades. Como toda máquina moderna que trata informaciones el material 300, es, a causa de sus características, sencillo, rápido, ampliable a voluntad, seguro y nada engorroso.

GUIA SOCIAL

SANTORAL

LUNES 21 — San Benito, Abad.

Liturgia

Mañana y días próximos

Cuarenta horas

Agenda Católica

... Larrañaga y Burgues, con este programa:

Hora 9: Oración.

Hora 9.30: "Espiritualidad del laico en el siglo XX", R. P. Segundo S. J.

Hora 10.30: "Espíritu comunitario y sentido del Bien Común", R. P. Harguindeguy, O. P.

Hora 12: Misa.

Hora 15.30: "Vida en equipo". A cargo de un grupo de dirigentes.

Hora 18.30: "Mística del Movimiento especializado de Acción Católica", R. P. Ferro y un grupo de dirigentes.

Hora 20: Rosario y Bendición.

GRAN SEMINARIO. — Será bendecido el 26 de marzo a las 16 horas en Toledo.

CICLO RADIAL SOBRE EL GRAN SEMINARIO

Continuados

SALAS DE ESTRENO

AMBASSADOR - 88211 J. Herrera y Obes 1235	*La vuelta al mundo en 80 días*	A las 12, 15, 18.30 y 22.	Versión de las maravillosas aventuras imaginadas por J. Verne, con un fabuloso reparto: David Niven y 44 "stars".	1 A
ARIEL - 85504 18 de Julio 1215	*Orfeo Negro*	A las 13.45, 15.35, 17 y 55, 20.15 y 22.35.	El mito de Orfeo en el Carnaval carioca, con una buena nota costumbrista.	2C
CALIFORNIA - 94242 Colonia 1329	*"Entre el cielo y la tierra"*	A las 13.15, 15.15, 17, 19, 20.55 y 22.50	Película de aventuras en el aire dirigida por Charles Chrichton con Jack Hawkins y Elizabeth Sellars.	1 A
CENSA - 401140 18 de Julio 1710	*"Héroes de barro"*	A las 13, 15.20, 17.45, 20.5 y 22.30	Aventuras en la lucha contra Pancho Villa, con Gary Cooper, Rita Hayworth y Van Heflin.	2 B
CENTRAL - 95384 Rondeau 1383	*Carta de una enamorada*	A las 14, 15.45, 17.30, 19.15, 21 y 22.45	Realización de Max Ophul de 1948, sobre un relato erótico de Stefan Zweig ambientado en Viena.	3
COVENTRY - 91300 Yi 1317	*"Los 400 golpes"*	A las 13, 14.40, 16.40, 18.40, 20.45 y 22.50	Una obra maestra sobre problemas de la adolescencia.	2 B
18 DE JULIO - 80497 18 de Julio 1265	*Te veré en mis brazos*	A las 13.45, 16, 18.15, 20.30 y 22.45	Sophia Loren con Cary Grant en una historia romántica en technicolor.	--
EL POLVORIN - 97667 18 de Julio 1065	*Tarzán el temerario*	A las 14, 15.25, 16.50, 18.15, 19.40, 21.10, 22.40	Reposición de las aventuras del Tarzán de 1950.	1 B
IGUAZU - 94207 18 de Julio 1265	*Sayonara*	A las 14, 16.45, 19.35 y 22.30	Realización de Marlon Brando y amores en Japón.	2 B
METRO - 87653 San José 1211	*"Intriga Internacional"*	A las 13.40, 16.20, 19 y 21.40	Una madeja cuidadosamente enredada al estilo de Hichcock, con buenos intérpretes.	2 B
PLAZA - 95385 P. Cagancha 1128	*Tierra inolvidable*	A las 13, 14.55, 16.55, 18.55, 21 y 23	Aventuras en las llanuras fronterizas de Texas y México, con Robert Mitchum, Julie London y Pedro Armendáriz.	--
RADIO CITY - 88188 Ibicuy 1269	*Mi amada infiel*	A las 13, 15.10, 17.35, 20.5 y 22.35.	Grandilocuencia, frivolidad y espléndidos modelos llevados por Deborah Ker.	3
TROCADERO - 9.03.40 18 de Julio 1301	*"Acorralado"*	A las 13, 14.50, 16.50, 18.50, 20.50 y 22.50	Policial, con buen graduado suspenso, donde Molinaro hace alarde de seguridad y estilo. Méritos sólo formales.	2 C

En los Cines de Barrios

En los Teatros

Programa de las Emisoras del Sodre

ARDID GANO FACILMENTE EL CLASICO "JOCKEY CLUB DEL PERU", EN RECIO "SPURT" DE VELOCIDAD

Pascua llegó 2a.- Tiempo: 1'0"4/5

El primer clásico de potrancas del año, premio "Jockey Club del Perú", atrajo una buena legión de aficionados a Ituzaingó, ávidos de trabar contacto con la nueva generación. De las diez inscriptas, sólo dos, —Bonita e Irene,— faltaron a la cita, la segunda de ellas a último momento por prescripción veterinaria. Las preferencias mayoritarias del respetable público se volcaron por Ardid, que lució más linda y mejor preparada que el día del "Primer Paso" al cumplir el desfile preliminar, siendo también apostada con entusiasmo Violette, una Vuecencia presentada con los "nueve puntos".

La orden de partida se dio en el preciso instante, asomando los ocho competidoras en una sola línea los primeros 50 metros. Formalizada la carrera, Violette, en gran "impromptu" de ligerezas tomó cuerpo y cuarto sobre Ribereña; tercera viene Pascua por dentro, luego Ardid, Responde, Zelanda, Tal Vez y Sunset Glory. El tren de carrera es fuerte y la inédita del "Toto" Milia, gira la curva final y pisa en ganancia el derecho.

Ardid, en el codo, se ha colocado en tercer lugar y en los 400 se hace presente por dentro. ...

... Ribereña y Zelanda. Las agujas del reloj registraron 1'0" 4/5. Buena marca para la cancha de ayer.

La excelente demostración de Ardid, dio razón a nuestra ilimitada confianza. Si la zaina de Giacoia, falta de preparación fue capaz de eclipsar a Latifundio y Zumbador en el "Primer Paso", era de esperar que ayer, puesta como es debido, superara aquella realización. Cuando su jinete la dejó correr a Voluntad en la recta final fue un portento de velocidad. Partió como un hondazo, y en menos que canta un gallo, dejó muy atrás a Violette ...

Pascua, como lo esperábamos, mejoró en mucho su actuación del debut. Arrimó en la recta con ... un meritorio segundo puesto, y poniendo de manifiesto que son de su agrado los tiros algo más largos.

Violette, hizo la partida a ... y en la recta nada pudo ante Ardid, más veloz, más fogueada y mejor corrida. Salvado el debut y con pilotaje más prudente, ganará cuando vuelva a correr.

Riberena, una zaina por Titian, llegó cuarta luego de venir siempre en carrera. ...

ARDID, —y es ésta su denominación definitiva, debiéndose lo de Ardic en el "Primer Paso" a un simple error de imprenta en el programa oficial,— ratificó ayer en el clásico "Jockey Club del Perú", la legitimidad de su victoria en el "Primer Paso", aventajando por un campo a Pascua y Violette, a razón de 1'0"4/5 para el kilómetro. El grabado registra el instante en que la hija de Alralí, llevada de la brida por Angel Giacoia, su compositor, toma el camino del Comisariato, tras imponerse en la prueba capital, sin ninguna clase de esfuerzos.

NICOSIA GANO EL PREMIO "G. LERENA" DE SAN ISIDRO

1ª carrera — Premio BAMBUCA — 2.100 metros

COMPETIDORES	COTIZACION G.	P.		SPORT G.	P.	Hub. pagado
1 Arroyo 56 ...	61620	—	J. Caballero ...	8.90		
2 Adverbio 56 .	66860	—	T. Albertini			—.—
3 Artillero 56 .	11475	—	A. Pauleau			—.—
4 Macaco 56 ..	179150	—	H. Ciafardini			—.—
Efrect 56 ...	134110	—	L. Canú			—.—
Total	b56215	—				

Combinada 21: $ 58.20. — Retirados: Cachafaz, Fueguito, Señero, Silvestre, Bisnieto, Aristeo y Poltrón. — El ganador, Arroyo, es hijo de A. Night y East Share; pertenece a la caballeriza Tobetma. Cuidador: E. Génova. — Ganada por 2 cpos.; el 3º a ventaja mínima. — Tiempo: 2'32" 3/5.

2ª carrera — Premio TITANIA — 2.200 metros

La nota gráfica superior ilustra el momento en que ARDID, hasta hoy el mejor producto de la novísima generación, cruza la meta ganadora del clásico "Jockey Club del Perú" todo un campo delante de Pascua y Violette, que fueron las rivales que más se le aproximaron. Triunfó en magnífico despliegue de ligerezas, marcando 1'0"3/5 en cancha nada propicia y dejó óptima impresión, confirmando que bien preparada es capaz de batirse sin desmedro con los mejores productos. Ribereña y Zelanda, en ese orden completaron el marcador exhibido por el semáforo de Ituzaingó para la carrera clásica.

ARBITRO, PAMPANINI Y KABLUN, GANARON POR VARIOS CUERPOS

Comenzó la fiesta dominical con un número intrascendente, para caballos de tres años perdedores. Formalizadas las acciones, destacó el favorito Cucurucho en ganancia, seguido a dos cuerpos por Arbitro y Rebotín. No hubo variantes en la curva y así llegaron al tramo derecho. Arbitro y Ribotín cargaron presto sobre las posiciones del líder que en los 400 vio rebasada su línea. Más adelante Arbitro, con evidente mayor resto se cortó en ganancia, mientras que Ribotín acusando cansancio, entró a pararse. Cruzó el disco Arbitro, con 4 cuerpos a su favor, señalando 1'7"3/5 para los 1.100 metros, y dejando el hijo de Aurreko excelente impresión. Recién se ha echado a correr y su futuro de pistas puede ser provechoso. Ribotín por sólo ½ pescuezo doblegó a Cucurucho, no agradando en verdad, ya que a principios del derecho amagó ser muy peligroso diluyéndose arriba, sin resistencia ante el mayor empuje de Arbitro, Rompeolas, Callejero y Apereá fueron solamente figuras decorativas.

No tuvo problema PAMPANIANI para salir de perdedora en la segunda competición. Su anterior fracaso fué consecuencia directa de los funestos tirones de su jinete. Ayer, A. García la dejó a correr a su gusto desde el comienzo y la veloz hija de Koutrás, ganó floreando, y por todo un campo, en el buen tiempo de 1'25" 3/5. Picó Anacoreta al frente, pero enseguida mueve fuerte y Anahí por los 800, lleva 1 cuerpo 1/4 a La Tempestad cerca de la cual viene Negligée. Las otras quedan lejos. No hay variantes hasta la recta final. Allí La Tempestad avanza con acción lujosa y segura, empareja a Anahí y pasa al frente. Negligée gana el 2º lugar, bastante jinete pasa al 2º lugar, pero nada puede ante la hija de Euforión que con galope garboso y señorial se va en busca de la victoria de Pepo, se encargó de llamarla a la realidad haciéndole recordar que existe la "gloriosa incertidumbre". Vino entre los zagueros al comienzo mientras el veloz San Félix trazaba rumbos, seguido por Amarroto y Timbalito. Arrimó entre los codos y en el derecho, cuando Amarroto dominó al líder San Félix, atropelló con grandes bríos, enseñoreándose del campo en los ...

PAMPANINI, SIN "TIRONES" CONTRAPRODUCENTES SE IMPUSO POR UN CAMPO EN LA 2a. DE MAROÑAS

LAS CARRERAS DE MAROÑAS EN LOS 300 Y EN EL DISCO

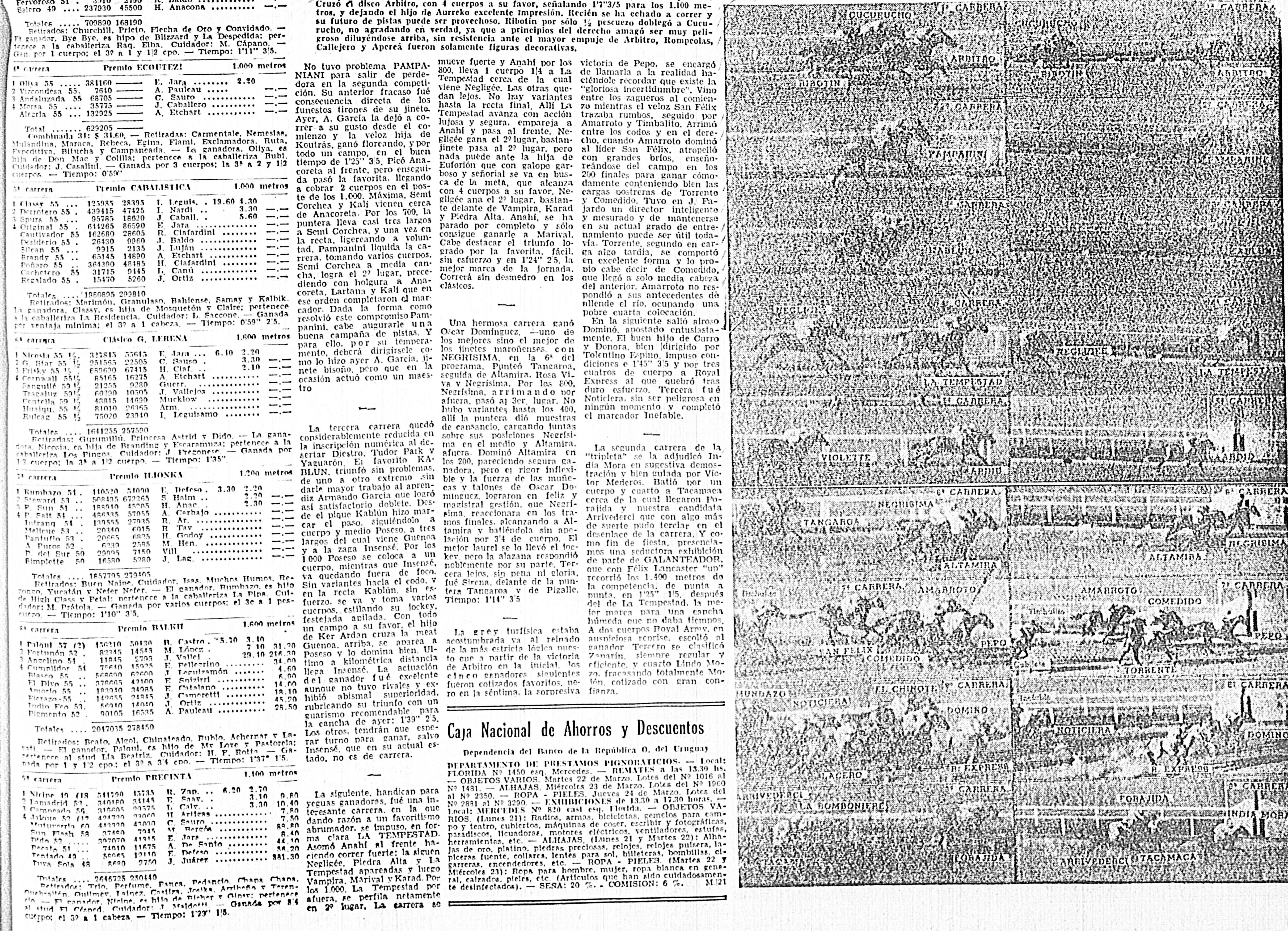

Caja Nacional de Ahorros y Descuentos

Dependencia del Banco de la República O. del Uruguay

REBECA SE IMPUSO EN EL CLASICO DE "LA PLATA"

Emocionante match le ganó Barcelona al Real de Madrid igualando los puntos

BARCELONA, 20 (UPI). — Barcelona venció hoy por tres goles a uno al Real Madrid, su tradicional adversario, en un partido emocionante jugado ante 110.000 enloquecidos fanáticos del equipo local. Todos los goles se anotaron en el segundo tiempo. El resultado puede servir de pronóstico por lo que respecta a la Copa Europea, pues ambos cuadros son ya semifinalistas de ese torneo entre clubes campeones de los países europeos.

Con su victoria el Barcelona pasó a encabezar la clasificación del Campeonato de la Liga, pero solo por goal average, pues, tiene igual cantidad de puntos que el Real Madrid. Sin embargo, tanto a uno como al otro les faltan cuatro partidos por jugar, y los compromisos del Barcelona son más severos que los de su adversario.

El argentino Alfredo Di Stéfano fué objeto de la rechifla más extraordinaria que se haya registrado en el Estadio Hans Gomper. Cosa parecida sucedió el domingo pasado, cuando el Seleccionado de España jugó con el de Italia en la misma cancha, pero en el partido de hoy, los ánimos estaban más exacerbados por la rivalidad existente entre los dos clubes; además, en el match contra Italia el orgullo y Nacional y la gran actuación de Di Stéfano hicieron gradualmente que los silbidos se trocaran en aplausos.

... hampton de Inglaterra podía vencer al Barcelona en los cuartos de final de la Copa Europa y pronosticaba la victoria del equipo británico. De nada sirvieron los consejos y el pronóstico resultó fallido, pues el Barcelona ganó fácilmente los dos partidos.

La bronca contra Di Stéfano empezó cuando éste entró en la cancha y se repitió cada vez que tocó la pelota.

En el primer tiempo se vieron pocas acciones de calidad debido a la nerviosidad de todos los jugadores, pero la segunda etapa fué totalmente distinta. El equipo catalán perdió los nervios y se lanzó de lleno a la ofensiva, ejerciendo amplio dominio contra la defensa de tres - tres - cuatro del Real Madrid, en el que Di Stéfano jugó retrasado.

Las alineaciones:

BARCELONA: Ramallets; Oviella y Rodrio; García, Verges Segarra, Coll, Kocsis, Martínez, Suárez y Villaverde.

MADRID, 20 (UPI). — Resultados de los encuentros de fútbol jugados hoy, correspondientes a la vigésimo sexta jornada del Campeonato de la Liga:

Elche 0, Bilbao 1.
Valladolid 4, Real Sociedad 1.
Osasuna 2, Zaragoza 3.
Oviedo 1, Betis 0.
Sevilla 1, Valencia 1.
Atlético de Madrid 3, Español 1.
Barcelona 3, Real Madrid 1.
Granada 5, Las Palms 1.

Resultados de la segunda división:

GRUPO NORTE

Santander 6, Leonesa 1.
Indauchi 4, Coruña 3.
Ferrol 5, Alaves 2.
Baskonia 2, Sesato 1.
Baragaldo 0, Gijón 4.
Celta 4, Sabadell 0.
Tarrasa 3, Orense 3.
Aviles 1, Condal 1.

Posiciones:
Santander 39; Celta 35; Orense 31; Coruña 30; Sabadell y Gijón 29; Indauchu y Tarrasa 27; Baracaldo 25; ...

Argentina se clasificó Campeón del Panamericano pero perdió con Brasil

SAN JOSE DE COSTA RICA, 20 (UPI. — Brasil venció a Argentina por un gol a cero en el último partido del Campeonato Panamericano de Fútbol, partido que se celebró con el estadio medio vacío. El primer tiempo terminó sin goles. El hecho de que hubiera pocos espectadores se atribuyó a que el resultado del partido no podía variar la clasificación de los equipos. El team argentino tenía asegurado el primer lugar aun antes del partido y el brasileño el de subcampeón. La ventaja de puntos de la Argentina era lo suficientemente amplia para que el Brasil no le arrebatara el título de campeón aunque ganara el encuentro.

Los brasileños jugaron con el viento a favor durante el primer tiempo. Los dos equipos hicieron fútbol muy vistoso pero con cierta ausencia de vigor en ese tiempo.

En el segundo período Dasencio reemplazó al interior izquierdo argentino Calla y a 10 minutos Onega al interior derecho Abeledo.

El único momento realmente emocionante del partido fue aquel en que los brasileños marcaron el único gol. Mengalvo disparó un tiro libre y el guardameta argentino, Áfala, se cayó al pararlo. El balón, sin embargo, fue a parar cerca de Milton, quien lo incrustó en la red. Habían transcurrido entonces 21 minutos del segundo tiempo.

Los argentinos se lanzaron con energía al ataque tratando de empatar pero la defensa brasileña se mostró impenetrable.

... final con nueve puntos, a su haber, contra cinco de Brasil, y por consiguiente, con el título ya en la carpeta.

La derrota sufrida anoche por Costa Rica, a su vez, dejó a Brasil con el título de vice campeón ya en su poder, aunque pierda hoy.

Con el resultado de anoche, México y Costa Rica quedaron empatados a cuatro puntos, por su mejor goal average. México tiene ocho goles a favor y diez en contra, en tanto que Costa Rica tiene sólo cuatro a favor y diez en contra.

A los 36 minutos, Marvin Rodríguez reemplazó a Vaillalobos en la media zaga local, pero aunque el cambio mejoró la acción del conjunto, Costa Rica tuvo que ir al descanso sin haber logrado igualar.

En el segundo tiempo, México reemplazó a Reinoso por Lemus en su defensa, ... xico obtuvo su segundo gol por intermedio de Del Aguila.

México reemplazó luego a González por Portugal en su línea de ataque, pero Costa Rica mantuvo la iniciativa, el último gol mexicano, a los 41 minutos fue más bien ilógico. La defensa mexicana estaba cargando todo el peso del partido cuando, en una sorpresiva acción, el puntero Mercado anotó el gol, aunque, al parecer, en posición adelantada. El público reclamó ruidosamente la anulación del gol por off side pero el árbitro lo hizo válido.

El partido de anoche comenzó con casi tres horas de atraso a causa de una falla en el sistema de iluminación, con el estadio ya lleno en sus dos terceras partes por impacientes aficionados.

Un viento frío sopló contra los costarricenses en el primer tiempo del partido, jugado so...

Marcos Ciani triunfó por tercera vez en la carrera de Santa Fé

Thompson se enfrentará esta semana con el cubano Benny (Kid) Paret

Severa crítica al team de Costa Rica

Grave incidente protagonizó una selección peruana ayer en Bangkok

Brillante triunfo de Segura en Detroit

Juventus, puntero del Torneo de Italia, venció fácilmente al Lazio

Alfredo Urbina es requerido en Venezuela

Resultados del fútbol de Bélgica y Francia

Rolan y Douksas hicieron goles ayer

Racing venció al team del Alvaro Gestido

Martínez García se clasificó Campeón de fuerza limitada

Jugará varios partidos el team de juveniles de Peñarol en Argentina

Peñarol tuvo suficiente serenidad como para ganar

Peñarol, campeón uruguayo 1959. En la tarde de ayer, luego de intensa porfía, consiguió el máximo galardón, derrotando a su tradicional adversario en las cifras de dos tantos contra cero. Encuentro sumamente disputado, pero generalmente, y como de costumbre, muy mal jugado. Todo con el agravante que significó el denigrante, triste e incalificable espectáculo que dieron veintidós profesionales del desporte, tratando de exterminarse mutuamente con singular dedicación, en una exhibición de matonismo, que no por repetida deja de ser alarmante. Todo culminado con la expulsión de ocho de los participantes, suponemos que para que pudiera ser continuado el partido. De otra manera, casi la totalidad de los jugadores debían haber hecho abandono de la cancha. En otro lugar de la página, nos ocupamos de los hechos.

Pasando a lo que fue el partido, digamos que el triunfo del decano se justificó por la labor del segundo tiempo, al variar algunos aspectos de su juego, y levantar el rendimiento individual la mayoría de sus hombres, luego de haber sido levemente superado en el transcurso del primer tiempo, por su adversario, aunque dentro de una paridad general. El encuentro, que en las previas contaba con grandes atractivos, fue uno más entre Peñarol y Nacional. El nerviosismo reinó en todo momento dentro del campo, y muy pocos hombres consiguieron mantener una línea determinada de juego. Abundaron las imprecisiones, imperó la mala intención, y las brusquedades se repartieron bastante equitativamente, aunque quizás Nacional haya tenido superiores exponentes en este sentido. Lo más interesante fue la incógnita que significó el resultado y con él, la definición del torneo. Hubo, eso sí, mucha emoción, y ambas vallas pasaron momentos apremiantes, pero se jugó mal, por momentos muy mal. Pelotas dominadas, que se perdían en los pies de un contrario, para volver al control del anterior por la misma vía. Empujones, choques, caídas, todo dentro de un panorama de gran indisciplina, de enorme mala educación.

Se va a iniciar el match. El aficionado tempranero que fue con ánimo de desquitar el precio de la entrada aprovechando para ubicarse bien y gustar el match preliminar, se mantiene en suspenso mientras los jugadores en sus puestos esperan la pitada inicial del Sr. Vaga y los rezagados se apresuran a buscar un lugar en las instalaciones abarrotadas. La foto señala claramente ese momento correspondiente al principio de la final de 1959, jugada en 1960.

Nacional impresionó mejor al principio

De salida impresionó mejor Nacional. Bien ubicado González, apoyó y orientó con efectividad a sus delanteros, favorecido por la ubicación de los forwards aurinegros, ya que ninguno fue a molestar directamente su accionar. El ataque tricolor es buscador, rápido, movedizo, pero carece de finalización. Se buscó el remate de Escalada, que jugó todo el partido, en el área, sobre el costado izquierdo, buscando fulminar, tratando de repetir quizás su exitosa actuación ante Gimnasia. El morocho winger chocó toda la tarde con Pino y Martínez, en reñido duelo de encontronazos. Gómez se volcó a menudo sobre la izquierda de su avanze, buscando el claro. No encontró casi nunca a Rodríguez, para jugarla corta y baja. Romero, desapercibido. Salva, llevando algunas cargas de peligro por su lado, pero absolutamente aislado del resto. Frente a éste ataque, impresionó pobremente la defensa del ganador. Divorciados totalmente entre sí Goncálvez y Salvador, fracasando generalmente en el mano a mano el primero, inseguro Aguerre, quedaron como baluartes, Maidana de excelente actuación, Martínez una garantía en el juego por elevación y en el despeje seguro, aunque sin destino, y Pino, más serio y sobrio que comúnmente. El ataque aurinegro actuó en posición conservadora, buscando adelantar y sorprender a la defensa tricolor, para lanzar al contraataque rápido, que pudiera ser productivo. En éste primer tiempo la delantera de Peñarol, insinuó que podía realizar sus propósitos, pero no pasó de allí. Linazza trabajador de media cancha, bastante buen jugador de fútbol, no se encontró generalmente con quien lo interpretara. Hohberg buscó a Spencer, pero el ecuatoriano se escondió generalmente, o se le fue a una velocidad que el cordobés no podía seguir. A todo esto hay que agregar la dureza de movimientos del propio Hohberg, pese a su buena orientación. Quedó Borges como elemento de peligro, dominando generalmente a Collazo y buscando la internación. Cubillas y Mesias corrían carreras junto a la Olímpica enredándose generalmente, sin importarles mayormente la pelota. Troche y Di Fabio, controlaron estrictamente a Spencer y a Hohberg, luciéndose a menudo el zaguero centro. Sosa ya demostraba un nerviosismo enorme que se iría acentuando con el correr de los minutos.

Impresionaba apenas en forma superior Nacional, y dominaba territorialmente en virtud de controlar más que su antagonista el centro del campo. Spencer recibía sus primeros silbidos y Escalada y Martínez seguían chocando y cayendo espectacularmente. González, Rodríguez y Goncálvez, aplicaban sus puntapiés, que parecen ser de reglamento, Salvador no perdía su andar lento, pero segurísimo y elegante, Troche se multiplicaba con mucho éxito en la defensa y Romero se diluía cada vez más. Todo repetido, era otro clásico más.

Dos goles de Peñarol.- Final lamentable

Por la media hora, reacción de Peñarol, superioridad que se va manifestando poco a poco, siempre dentro de la discreta paridad. Da la impresión de que los tricolores ya han dado todo lo que pueden en la emergencia. Su delantera continúa actuando en la misma forma, sin matices, sin variaciones. Peñarol, en cambio, no parece haber rendido. Se llega al término del primer tiempo con la misma incógnita.

Al comenzar el segundo tiempo se lesiona Gómez, verdadero estratega del ataque albo, aunque bastante apagado ayer, pasando a desempeñarse como winger derecho. Salvá ocupó su puesto, con mucha prodigación, deseos de hacer las cosas bien, pero Salvá no es Gómez evidentemente. Así pareció entenderlo también Rodríguez que pretendió hacerlo todo. Disminuyó su ritmo González, a la vez que reaccionó y se adelantó Gonzálvez. Comenzaba a superarse Peñarol, dominando y controlando las acciones. Se disipaba la duda, no podía haber otro vencedor que el decano. Hohberg comenzó a jugar de atrás, enlazándose con Linazza, pero llegando en busca del remate. El insider Spencer perdió varias oportunidades de convertir, y exageró su tendencia a no poner la pierna. Nacional opuso la capacidad defensiva de Troche, los demás luchadores, y Sosa sin atinar a mucho. El dominio territorial pertenecía a Peñarol, cuando llegó la apertura del Score. Entrada de Hohberg por el centro, un amague hacia la derecha que abrió a media defensa tricolor, y pase a Cubillas al medio del área, rematado con éxito por el winger. Inmediatamente pelea general, que culmina con el saldo de ocho expulsados. No debe haber antecedente. Lo poco que se había visto de fútbol, se terminó. Asistimos luego al espectáculo de retención por parte de Peñarol, tratando de mantener la ventaja. Apareció ahora, la habilidad de Linazza, para congelar el juego, actuando inteligentemente. Nacional cayó verticalmente, y prevaleció el decano. Sobre la hora, una entrada a fondo de Spencer, por la derecha, culminó con violento foul penal de Mesías, que convirtió Linazza, sellando la derrota alba y erigiendo a Peñarol campeón uruguayo. El árbitro Pablo V. Vaga, se vio abocado a la tarea de sacar el partido, en lugar de arbitrarlo.

Ficha Técnica

FIELD: Estadio Centenario.
ENTRADAS VENDIDAS: 67.446.
RECAUDACION: pesos 252.963.00.
PUBLICO: 75.000 personas.
PRELIMINAR: El Tanque 1 - Expreso 1.
JUECES: Pablo Víctor Vaga, Alberto Boullosa y Angel Eduardo Pazos.

EQUIPOS

PEÑAROL: Maidana; Martínez y Salvador; Pino, Gonzálvez y Aguerre, Cubillas, Linazza, Hohbger Spencer y Borges.
NACIONAL: Sosa; Troche y Di Fabio; Collazo, González y Mesías; Salvá, Rodríguez, Gómez, Romero y Escalada.

GOLES: Cubillas 80 m., y Linazza 90 m., de penal, ambos para Peñarol.

EXPULSADOS: A los 80 m.,: Collazo, González, Escalada y Gómez de Nacional y Martínez, Borges, Hohberg y Aguerre de Peñarol.

Recaudación récord: 253.963 pesos

Ayer de tarde se vendieron 67.446 entradas en el Estadio Centenario razón por la cual se recaudó la suma de $ 252.963.

Se calcula que 80.000 personas asistieron a presenciar el espectáculo.

Se estima que esa recaudación es record en partidos locales. Cabe expresar que los socios de Peñarol y Nacional pasaron todos por boleterías, por tratarse de un encuentro final.

Público y Jugadores: Todos son responsables

Un cuarto de millón de pesos con un "piquito" interesante parecen motivo más que suficiente como para exigir en retribución un espectáculo que esté acorde con ese desembolso. Por lo menos eso es lo que acontece en cualquier inversión menos cuando ese importe corresponde a lo que pagó el público en boletería con la esperanza de contemplar un gran pratido de fútbol.

No es de extrañar que se haya registrado ese record de recaudación después de más de cuatro meses de haberle estado hablando al aficionado de la mentada revancha del Campeonato Uruguayo de 1959. Ya ese prolongado lapso fue aliciente suficiente para predisponer al que más al que menos a presenciar el match a cualquier costo, pero a ello se agregó a último momento la autorización de la Junta Dirigente para que Peñarol pudiera incluir tres nuevos jugadores adquiridos no hace más de un mes.

No obstante no hubo nada de lo prometido. Por el contrario ayer en el Estadio Centenario se produjo un fraude con todos los agravantes de la ley. El aficionado presenció un mal partido de fútbol mientras los equipos estuvieron integrados con sus once jugadores, y también con todos sus integrantes brindó al espectador el bochornoso espectáculo de una batalla campal en la cual no se escatimó ni el golpe a traición ni la agresión de varios contra uno solo.

Todo eso culminó en la expulsión de ocho jugadores, cifra que a pesar de ser todo un record no estuvo de acuerdo con las circunstancias, ya que lo justo hubiera sido expulsarlos a todos. Posiblemente el Sr. Vaga no lo hizo así respetando los intereses del público y en consecuencia procedió a dejar el mínimo exigible para poder continuar el juego.

Reiteradamente censuramos desde esta página la inconducta y la falta de espíritu profesional de los jugadores de fútbol. Lo reiteramos hoy con la amargura del que tiene conciencia que está escribiendo para ciegos que aunque se lo lean no quieren entender. Volver a pedir sanciones ejemplarizantes parece una cosa completamente fuera de lugar en estos momentos en que está aún fresquita la sanción aplicada a un club. Todo parece indicar que no hay ejemplos que produzcan efectos adecuados y sólo parece quedar un recurso eficaz: radiar de las canchas a todo aquel elemento que no sepa o no quiera adaptarse a rígidas normas de conducta y disciplina.

Ayer fueron los propios jugadores los que iniciaron los bochornosos sucesos y lamentablemente el ejemplo cundió entre cierto sector del público en todas las instalaciones registrándose escenas vergonzosas, increíbles de creer si no las hubiéramos presenciado.

Nadie puede creer que un público que volcó 253 mil pesos en boleterías contribuya con su inconducta a degenerar un partido, porque suponemos que quien hizo ese sacrificio y esté en su sano juicio no puede llegar a ese extremo de ninguna manera. Sin embargo, y visto lo acontecido... tenemos dudas...

— EMEVE

Hinchas de Alberto Spencer

Entre la multitud que ayer de tarde presenció el tradicional match que debía definir el título de Campeón Uruguayo de 1959, se hallaron cuatro prestigiosos deportistas ecuatorianos que viajaron expresamente para presenciar el extraordinario espectáculo.

Fueron ellos, los integran, no, así como el periodista Gul...

Ricardo Vázquez es el nuevo campeón Nacional de Resistencia en Ruta

Adhemar Sosa ganó para el Stockolmo la Marathón de cuarenta y dos kilómetros

Troche fué el mejor de Nacional y uno de los mejores del campo

NACIONAL

SOSA: nervioso, inseguro, con salidas en falso, no convenció en ningún momento.

TROCHE: El mejor jugador de Nacional, y uno de los valores del campo. Fuerte, ágil, siempre bien ubicado y de gran prodigación.

DI FABIO: Luchador, con buen rendimiento durante el primer tiempo, para bajar después del descanso, aunque prodigándose.

COLLAZO: Decidido, pero inocente en la marcación, fué generalmente dominado por Borges, sin aventurarse a avanzar con sus delanteros en ningún momento.

GONZALEZ: Técnico por excelencia, cumplió muy buen primer tiempo, no rindiendo en el segundo, siendo arrastrado por el resto hasta llegar a ser uno más.

MESIAS: Marca, corre y saca fuerte y lejos. Le gusta al público.

SALVA: Se inició auspiciosamente, entablando duelo con Aguerre y buscando la internación. Poco apoyado bajó su ritmo y en el centro del ataque puso sólo voluntad.

RODRIGUEZ: Corrió toda la tarde, lanzando puntapiés a cuanto contrario encontró a su paso. Además jugó alguna pelota con buen sentido.

GOMEZ: El más jugador del quinteto, no tuvo quien le acompañara, lesionándose para ser figura nominal.

ROMERO: Insinuó algo al comienzo, pero pronto desapareció. No convenció en ningún momento.

ESCALADA: Decimos todo, expresando que jugó según su estilo, acentuado en un cien por ciento. Naturalmente, sacó algún remate derecho.

PEÑAROL

MAIDANA: Realizó excelentes atajadas, aunque demostró exagerada espectacularidad. Buen partido.

MARTINEZ: Despejó mucho según su costumbre, siendo una garantía total en el juego por elevación. No tuvo errores de importancia.

SALVADOR: De los pocos que conservó la calma y se movió siempre según sus características de juego eminentemente técnico.

PINO: Cubrió bien su sector, apareciendo más seguro y ordenado que otras veces.

GONCALVEZ: Fracasó en el primer tiempo, para irse afirmando paulatinamente, hasta llegar a convertirse en figura importante. Abusó del juego brusco.

AGUERRE: Tuvo dificultades al comienzo, mejorando luego, aunque sin llegar a un plano de destaque.

CUBILLAS: Enredado, buen sprinter, pero carente de discernimiento como jugador.

LINAZZA: Trabajador inteligente, se hace ver en el medio de la cancha, aunque no arriesga lo necesario.

HOHBERG: Como siempre, pesado, lento, a veces abúlico, pero como siempre también un peligro constante por su inteligencia y habilidad en la orientación.

SPENCER: Apareció cohibido, se perdió por grandes lapsos y erró en oportunidades muy favorables. Es veloz, y busca el desmarque, pero en general no gustó.

BORGES: Bien generalmente, aunque representó un peligro constante para la integridad física del rival.

SERGIO DECAUX

Argentina se adjudicó el T. Sudamericano de Remo ayer en Melilla

Argentina por tercera vez consecutiva se adjudica la copa "Premio América del Sur", al reeditar ayer en la pista de Remo de Melilla las performances cumplidas en La Punta (Perú) en el año 51, y en Tigre en el 56. En nuestro comentario de ayer preveíamos que la representación de la Asociación Argentina de Remeros Aficionados se clasificaría campeón en la mayoría de las pruebas. Eso justamente fue lo que sucedió en el "espejo de agua" de Melilla, ayer un poco opaco, ya que los argentinos triunfaron en cinco de las siete finales que compusieron el programa. En tanto que las dos restantes, el pair oars con timonel y el double scull el triunfo correspondió a los celestes.

En esta oportunidad no hubo como en jornadas anteriores finales de "bandera verde, ya que todas las pruebas fueron ganadas por diferencias mayores de un largo.

En la primera prueba del programa, si bien el triunfo correspondió a los brasileños, de acuerdo a las reglamentaciones internacionales, este bote fué descalificado por finalizar en una cancha que no era la que le correspondía. En este caso la cancha Nº 4. De esta manera los argentinos "encontraron" el primer puesto del cuatro remos largos con timonel. La labor del conjunto de la vecina orilla no fué tan convincente como en las eliminatorias del viernes. La remada del cuarteto que ... tes del Uruguay en las Olimpiadas a realizarse en Roma en el mes de agosto próximo.

Holgadamente y sin exigirse el "ocho" argentino venció por dos largos y con un guarismo 6'22" en la última prueba del programa. Ya preveíamos que era imposible de acuerdo a lo que habían demostrado en las series anteriores que los botes de Perú y Uruguay le pudieran 'pisarle los talones" a los timoneados por Oscar Alberto Rompani.

Así finalizo una fiesta del deporte. Una fierta del remo que fué presenciada por más de 8.000 espectadores, situados en compacta posición a lo largo de los 1200 metros finales de carrera. Una fiesta ...

6ª CARRERA: Doble par de remos cortos: 1º Uruguay (P. Carvalho stk. M. Caulin) 6'57", ganada por varios largos; 2º Argentina (Smith, stk. Alferi); 3º Brasil (Bittencourt, stk. Gijsen).

7ª CARRERA: Ocho remos largos: 1º Argentina (González, Lolio, Vansteenkisten, Ferrero, Parsoglio Lier N. Rossi stk. H. Rossi, timonel Oscar Rompani) 6'22", ganada por dos largos; 2º Uruguay (Percovich, Mergler, Fernandez, Cortes, Delgado, Mayer, Mairhofer, Stk. Barrera, timonel Isidoro Alonso); 3º Perú (Ribeyro, Vásquez, Zimmermann, Sáenz, Bermudez, Pacussich, Menacho. Stk. Paz Soldán tim. Javier López).

Puntaje final: ...

Doble Fray Bentos se corre el 26-27

Tres cracks

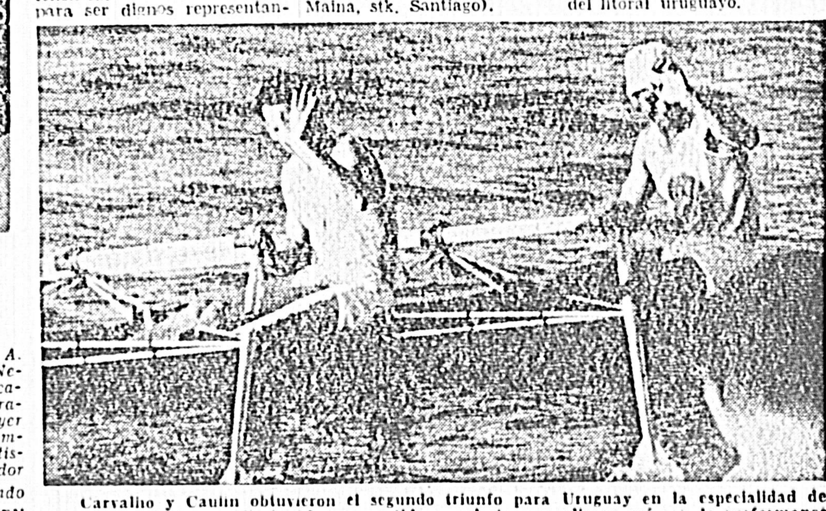

Valioso triunfo de Lavalleja ante la selección de Tacuarembó

En bochornosa jornada se consagra Peñarol

Cubillas recibe pase magistral de Hohberg y pone la pelota en las redes; 1 a 0

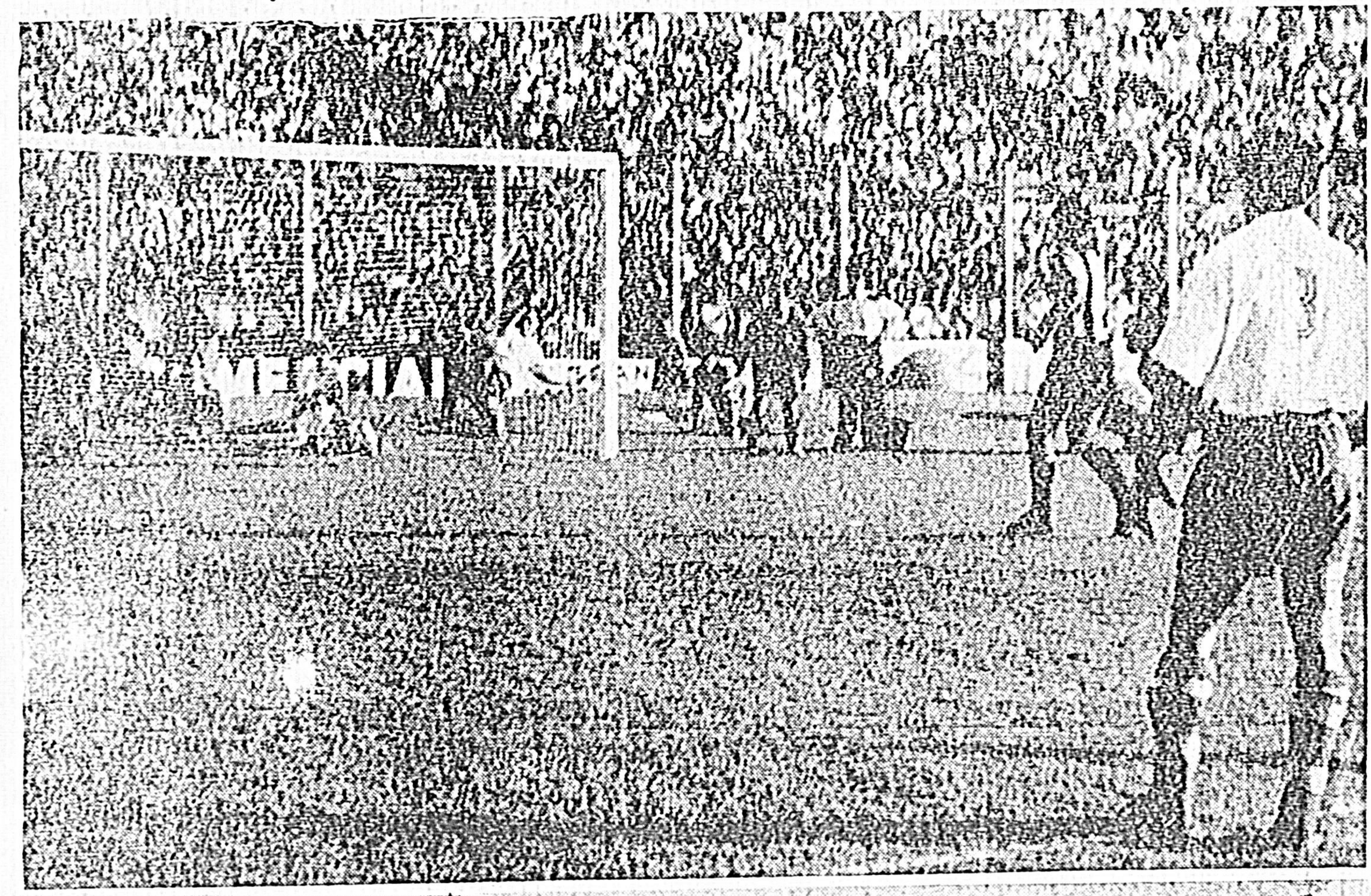

En la foto tomada de frente puede apreciarse el movimiento en falso del golero de Nacional ante el impacto certero del tiro disparado por Linaza en el penal que elevó las cifras a favor de Peñarol. En la foto inferior, tomada a espaldas de Sosa se ve la pelota en momentos de chocar contra las redes justamente en trayectoria contraria a la del golero.

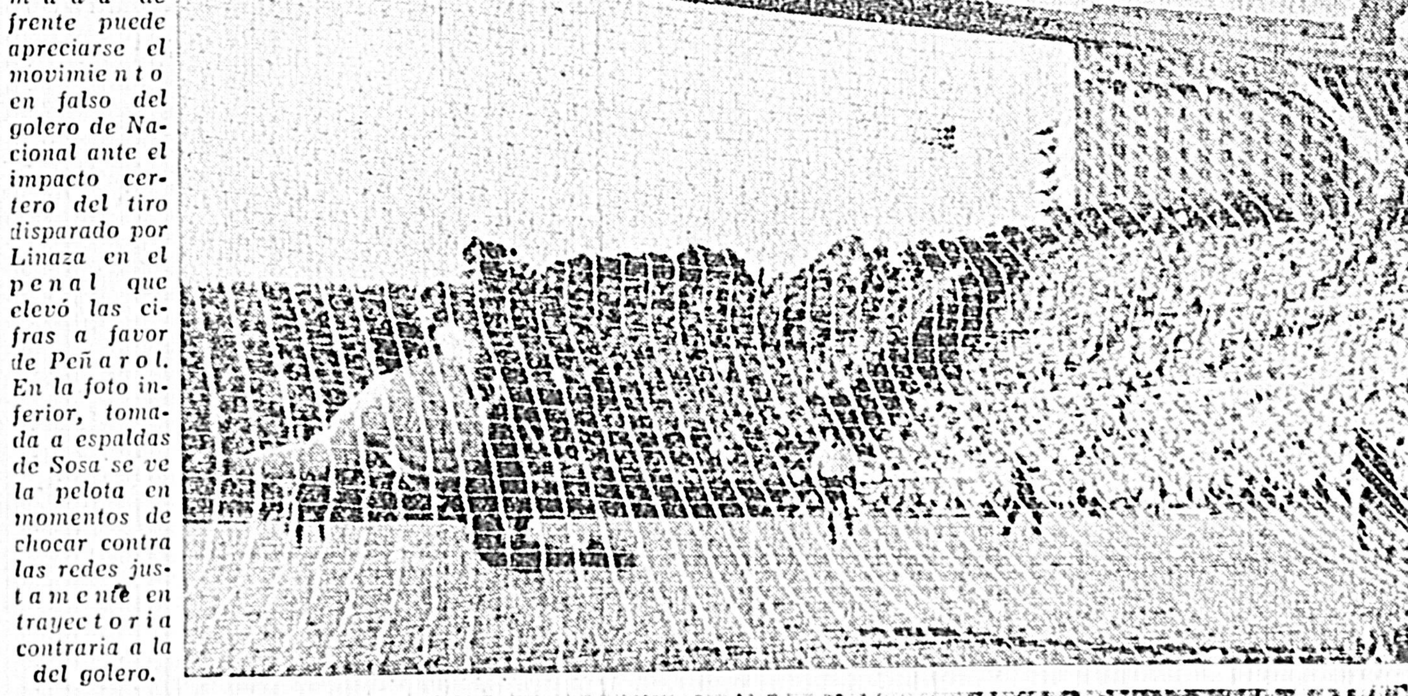

El final.- Peñarol da la vuelta olímpica y recoge el aplauso como Campeón 1959

Particulares, Policía... y Escalada

Lo peor ya pasó, pero Escalada insiste

Juan E. Hohberg también aportó algo

Borges lesionado en el "combate"

Hubiera sido sensacional... pero salió afuera

Angustia... Spencer cabecea pero desviado

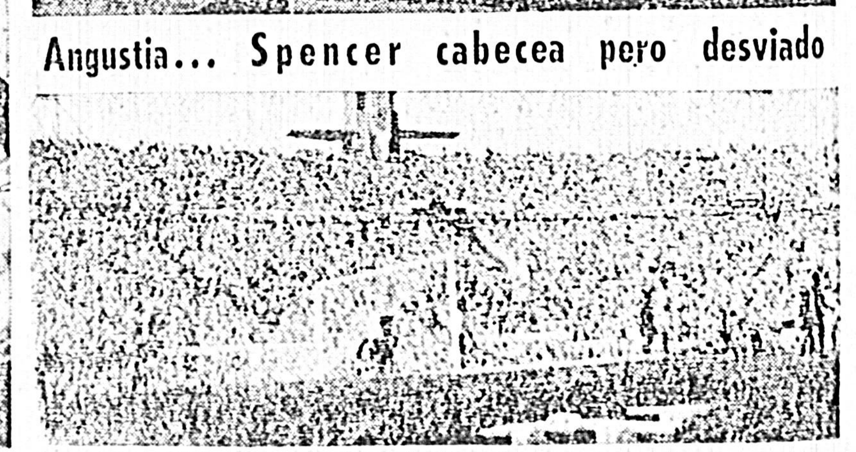

Un momento de emoción y un gol frustrado

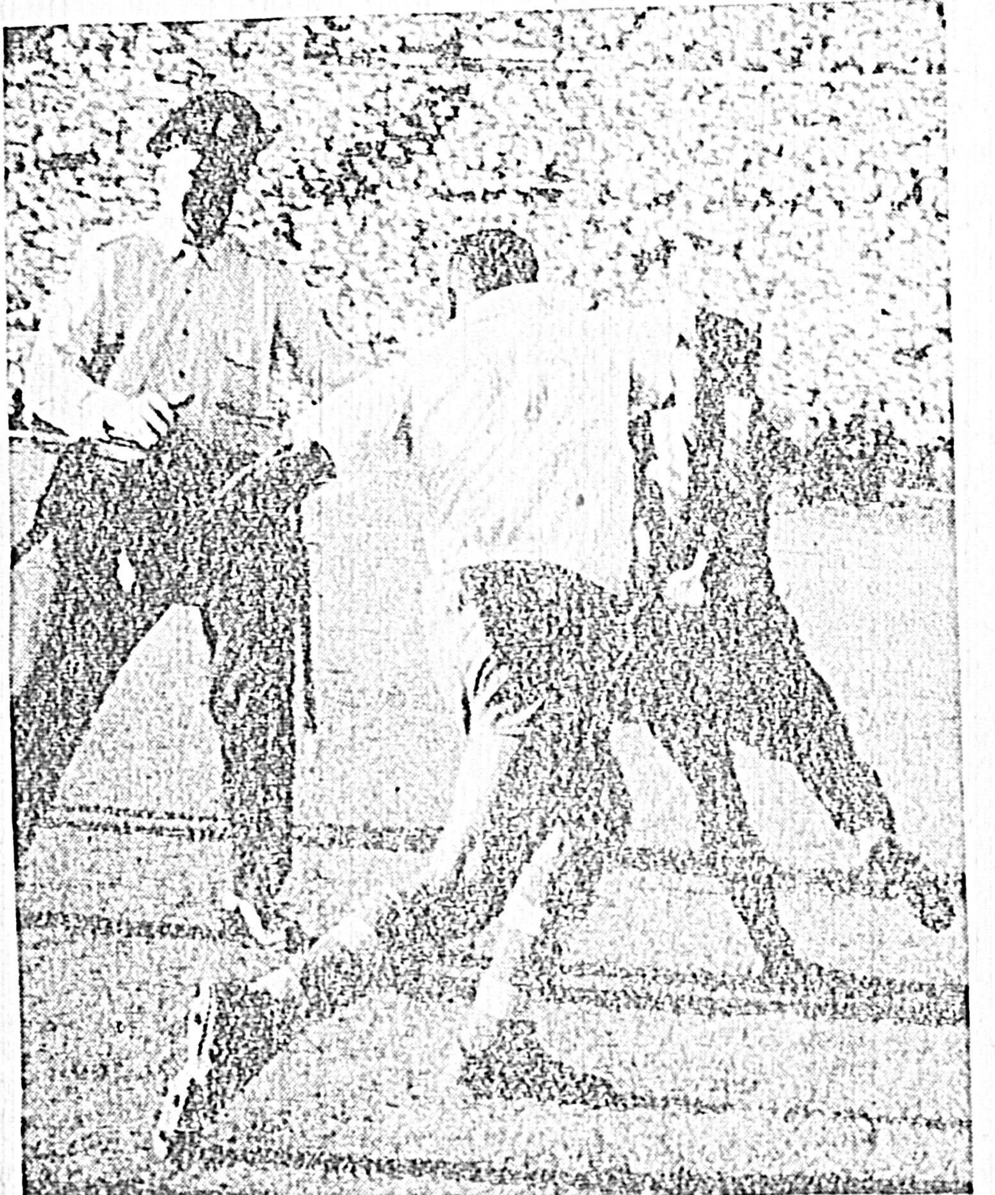

Insólito espectáculo que no fué único en su especie

Collazo invitado a salir...